Viernes 6 de Enero de 1854. BUENOS AIRES. Año I—Número 123.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

ste Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por es, 25 $. Para el exterior, 2 pesos ertes. Editor responsable, D. Saturno Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE
D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS
D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
ondres	24 Nov.	Nueva-York	12 novie.
verpool	24 id.	Baltimore	11 id.
ris	23 id.	Boston	11 id.
avre	22 id.	Habana	2 id.
énova	17 id	Valparaiso	30 id.
adrid	21 id.	Rio Janeiro	23 dicie.
álaga	18 id.	Rio Grande	7 id.
nberes	22 id.	Montevideo	3 enero

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
l Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para s tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

eñales para indicar la llegada de la correspondencia.

allardete Punzó,	Paquete Inglés.
" Azul,	Montevideo.
" Blanco,	Santa-Fe.
" Verde,	Chile.
" Amarillo,	Perú.
" Celeste y blanco,	Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligenas que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, ta en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la añana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul..

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS.

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan s dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 6—La Adoracion de los Santos Reyes.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

Leemos en el *Nacional:*

POSTA A LOS CAUDILLOS MORENO Y BENITES.

Hemos hablado con un sujeto respetable llerado del Entre-Rios, el que se encontraba en San osé estancia del jeneral Urquiza, cuando se le resentó una comision de orientales, entre la que e hallaba el comandante Caravallo, el sargento ayor Castro y otro jefe llamado Solano. Esta coision llevaba por objeto, pedirle esplicaciones jeneral Urquiza sobre la pasada á nuestro territorio de los caudillos Benitez y Moreno, diciénole la comision al jeneral, "que no creia autozase el que estos hombres saliesen del Entreios, y condujeren á su patria la guerra fratricia de que él la habia libertado; que si era así, edian sus pasaportes, pues deseaban venir á restar sus servicios al gobierno que habia nomrado el pueblo de su patria."

El jeneral Urquiza, despues de tranquilizar á comision y protestar contra los hombres que abian hecho efímera su neutralidad, burlándose las autoridades de los departamentos del Uruuay, concluyó con estas palabras:

"Señores, yo he ordenado una neutralidad esicta en la cuestion que hoy se agita en el Esta Oriental. Los Sres. Moreno y Benites con conducta, han comprometido al gobierno del ntre-Rios, y han faltado á todo lo que habian rometido á las autoridades del Uruguay.

"El dia que esos señores vuelvan á pisar el territorio de la provincia, ese mismo dia serán FUILADOS."

Podemos garantir lo que decimos, y deseamos egue el momento de que cumpla su palabra el neral Urquiza.

BERNARDINO OLID.

Este caudillo guarecido (de las lanzas de nuesos soldados), en el territorio brasilero, ha quedo imitar á su digne compañero Barbat, y se sponia repasar nuestra frontera, para emprener de nuevo la guerra del bandalage; mas sorrendido por las autoridades brasileras, ha sido mado, é internado en la provincia del Rio rande, llevando en su tránsito una escolta de sguardo. Tal es la noticia que ha comunicado Sr. Coronel Villagran, al Gobierno Provisorio. Es digna de felicitacion, la conducta de nuesos fronterizos.

PUBLICACION SOLICITADA.

EL MANIFIESTO

DE LEON ORTIZ DE ROSAS.

Leon O. de Rosas en el "Nacional" del 29 y 30 del próximo pasado Diciembre, dias precedentes al de su salida de esta ciudad, estudiosamente elegidos para no dar lugar á la condigna refutacion, ha publicado una especie de cansada esposicion que él supone justificativa de la acusacion que sobre él fulminan los hechos en que como actor figura en el deplorable y sangriento drama que ha ofrecido á nuestra sociedad la inmolacion de los malogrados jóvenes D. Federico Romero y D. Mariano Andrade.

Si Leon Rosas se hubiese propuesto denigrar su pais natal proveyendo de un documento justificativo los asertos que el célebre diplomático ingles Mr. Southern emitió en aquella memorable carta que dirigida á uno de sus corresponsales en Montevideo, se publicó en aquella ciudad y sobre cuyo contenido tanto se voceferó en ambas riberas del Plata, por cierto que no habria podido llenar mas completamente su mision.

Pero su esposicion se funda en el auto del Sr. Juez Dr. Somellera, de 12 de Diciembre último, cuyo tenor es—"De conformidad á lo pedido por el Agente Fiscal *sobresease en esta causa* poniéndose en completa libertad, &a. &a." Lo que en lenguage vulgar y castellano muy castizo equivale á decir, este asunto no vale la pena de que nos ocupemos de él, de consiguiente archivese: bien es verdad que es de conformidad con lo que pide el Sr. Agente Fiscal, funcionario en quien nuestra sociedad ó nuestras instituciones han esclusivamente vinculado el derecho de intervenir.

De facto sobre que rolaba esta causa? Sobre el asesinato perpetrado alevosa y cruelmente en dos de los jóvenes que empuñaron las armas en nuestra defensa comun y en sosten de esas instituciones que tanto propalamos. Desde que las empuñaron tanto estos como sus compañeros hicieron completa abnegacion de sí mismos y se sometieron al fallo que la suerte les deparase. ¿Qué importa pues en la cuenta corriente de la lid en que estábamos empeñados, el sacrificio de dos mas ó menos; ni que estos hayan sucumbido por el plomo mortífero en leal combate ó que hayan sido aleve y atrozmente asesinados por el puñal? Al fin y al cabo no son mas que dos muertos mas en el catálogo de los que sucumbieron, y desde que á los muertos la sociedad les tributó el pomposo homenage de la lúgubre ovacion con que fueron conducidos á su última morada; y que á los vivos se les ha desagraviado ya con la condena y ejecucion del Reo Secundino Pereira que fué uno de los asesinos; hay acaso derecho ni razon para ser mas exigente?

Si no es razonablemente justo el ser mas exigente, lo es mucho menos el pretender serlo con Leon Rosas cuando en su esposicion nos hace saber que la prision de Pereira *ha sido el resultado mas feliz de sus diligencias*, y para que no haya duda y que nadie le niegue el título hace la relacion de que con D. M. Castillo, que conocia á Pereira, lo vió en esta, lo engañó exortándolo á que lo esperase en el lugar en que lo encontró; y bajo la solemne garantia que Castillo tenia de que Pereira no se habia de mover porque sin duda lo dejó magnetizado; se fué á casa de su padre D. Prudencio Rosas, quien no se movió ni dió tampoca ningun paso para que se procediese á la prision sino que lo mandó á casa del Sr. Andrade, de donde salió con el Sr. Mayor D. Juan José y fueron al lugar donde habia quedado Pereira, y lo agarraron—todo esto acaeció cuando Leon Rosas se hallaba en Montevideo.

Desafio al mas supino sofistico á que deduzca la conexion que tiene con Leon Rosas la captura de Pereira; y dígaseme si no se puede llamar espontánea y casi gratuita la presentacion de este, cuando gravitando sobre un hombre un cargo criminal cual el que gravitaba sobre Pereira, se deja engañar por un quidam, y cual palo á pique permanecer estacionado esperando á que el que lo engañó corra las diligencias de ir primero á casa de Rosas, de allí á la del Sr. Andrade: todo esto en la eventualidad de hallar quien fuese y que despues de toda esta paciencia de esperar, se presenta el Sr. Mayor Andrade, le intima que lo siga, y cual manso cordero se deja conducir á la Policia donde declara sin ningun preámbulo que él ha sido el que dió muerte á Federico; queda así entregado á la autoridad y al juicio. Lo cierto que yo he sabido es: que estando cierto dia á la oracion en un café el Sargento Mayor D. Juan J. Andrade con otros, llegó un individuo que le dijo si queria ir á capturar al asesino Pereira, que de allí salió el Sr. Andrade, lo capturó, y condujo á la Policía.

Aprehendido que fué Pereira, el incompleto sumario que fué levantado por el Sr. Gefe de Policía, Dr. Esteves Saguí, fué el fundamento de la causa que se le siguió, y como este declarase sin rodeos, en dos dias fué concluida su causa y cerrado el sumario que pasó en vista al Sr. Agente Fiscal, sin que se hubiese dado un solo paso mas que la declaracion que D. Jorge Fernandez prestó ante el Sr. Juez, Dr. Torres, en los primeros dias de Agosto.

Desde los primeros dias de Marzo, desde el acto del suceso, se supo ya oficialmente y se reclamó la captura de Moyano, Monsalvo, y de Pereira; se sabia que la partida de estos era la que habia capturado y ejecutado á estos desgraciados, se sabia que eran en número de ocho ó diez: se supo despues que este Pereira, Salarragan y ese otro Correa eran los que habian sacrificado á Federico mi hijo. ¿Se ha sabido acaso ni se sabe aun hoy quienes hayan sido el titulado sargento, ni el nombre de los demas que formaban la partida, que se distribuyeron los despojos y que dieron muerte al desgraciado Andrade?

Desde los últimos dias del mes de Julio he dado personalmente aviso de la existencia de un tal Federico, asistente de Moyano, muy conocido en el barrio del Hueco de Carrazco, quien suponia yo podria dar conocimiento de quienes eran los demas: hasta el presente ignoro que se le haya hecho comparecer: solicité tambien el comparendo de todos los del saladero y hasta que Leon Rosas ha venido y que han preparado las declaraciones que han querido prestar, nadie se ha cuidado de hacerlos comparecer.

Pretende Leon Rosas se rechase y dé por falsa y mal intencionadas las declaraciones de D. Jorge Fernandez que dice no era capataz de su saladero, las declaraciones de todos, á Fernandez le designan por tal en aquellos momentos, y por la del mismo Rosas en aquel momento precisamente es en el que Fernandez, capataz ó no, estaba á su lado, luego es el único que podia oirle mas de cerca y mas evidenciado queda cuando él mismo dice que á Fernandez le mandó que juntase la gente, que de Fernandez se hizo acompañar cuando fué á la Convalecencia y á Fernandez fué al que mandó á esta la mañana del Sábado 5 de Marzo á dar cuenta y aviso á su padre D. Prudencio; lo que hay de cierto y positivo es que yo no conozco al tal D. Jorge Fernandez, que jamas le he hablado y de consiguiente que ni directa ni indirectamente puede haber influido en que diga tal ó cual cosa, si es perjuro y falso, que sus deposiciones no menos perjuros y falsos son todos los demas individuos que han declarado del saladero, tanto el vasco Mugica como los negros, el gallego y los demas; pues prescindiendo de las inconexiones en todos sus relatos, Mugica sostiene que los cadáveres habian sido removidos antes de que llegasen la hermana y prima de Leon; cuando este mismo dice que estando acompañado del mismo Mugica examinando el cadáver del desgraciado Andrade le vinieron á avisar de la llegada de su tia Mariquita con su hermana Catalina y su prima Eduarda, luego, qué juicio puede formarse ni que formalidad jurídica se halla en un sumario en que refiriéndose todos los testigos á un solo especial y remarcable hecho todos aparecen discordantes en sus relatos?.

En mi primera peticion al Sr. Juez, me contraje á espresar que siendo dos los actos de este sangriento drama, cuyo primero es el de la captura é inmolacion en el que figuran como actores Moyano, Monsalvo, Pereyra y demas de la partida en número de ocho ó diez, era de esperar se procediese á la averiguacion circunstanciada del hecho y de sus ramificaciones.

Era el 2. ° los procedimientos con mi hijo desde el momento en que apareció al frente de las casas del Saladero donde residia Leon Rosas, hasta él, en que la mañana del 7 fueron recogidos los restos de estos desgraciados para darles sepultura.

Preciso es hacer sentir que desde los primeros momentos ha sido sabido y todo el mundo ha estado persuadido de que Leon Rosas no ha figurado personalmente en el catálogo de los perpetradores, si alguna ingerencia le ha atribuido esa voz pública (que mas ha circulado de afuera para adentro de nuestro recinto que de entre nosotros) ha sido el de haberlos hecho matar, y persona ha habido que á mi misma casa ha venido á decirme, que persona venida de afuera la mañana del dia 5 afirmaba que Leon Rosas habia pagado porque matasen al cuñado de su padre, relato del que yo no he hecho mencion alguna limitándome á remitir al Sr. Gefe de Policia Dr. Esteves Saguí al indivíduo para que él recavase los informes que creyera oportunos é igual proceder he observado sobre todo lo demas.

El relato que en el Nacional del dia 8 de Marzo del año pasado apareció, fué todo él una transcripcion genuina del que D. Osvaldo Rodriguez hizo de su propia al Sr. D. Daniel Perez Mendoza y en su propia casa quien lo escribió bajo el dictado del mismo Rodriguez y este Sr. era el acompañante del Sr. Dr. Cárcova quien en una comunicacion que dirijió al mismo periódico uno ó dos dias despues rectificando un concepto: tambien lo afirma: y lo único de que yo puedo dar cuenta es de que habiéndoseme dicho por estos Sres. que por Leon se les habia mostrado el lugar en que mi desgraciado hijo habia sucumbido, les pregunté si habian notado el rastro de sangre y el frosamiento del pasto y demas signos que debia aun patentizar la escena ocurrida en aquel sitio dos dias despues del suceso; y ambos incluso el español José Riobó que con sus hijos habian ido para recoger los cadáveres, me aseguraban que no existia señal alguna: cosa que me pareció sumamente estraña, y que me hizo concebir la idea de que el lugar que se les habia mostrado no era el en que habia acaecido el suceso.

El mismo D. Osvaldo nos dijo ante varias personas que habiéndole dicho Leon que cuando le dieron vuelta estaba en horrorosas convulsiones él (D. Osvaldo) le replicó que si no habria habido por allí cualquier facultativo á quien haber podido ocurrir, á lo que Leon contestó que vió que todo era inútil porque resollaba por la degolladura.

Ahora bien, el Sr. Agente Fiscal reconoce que todas las declaraciones son *inconexas, contradictorias y maliciosas*, pero que no obstante resultan varios hechos que son 1. ° Que D. Federico Romero fué asesinado en el saladero: 2. ° Que Leon se hallaba allí recibiendo unas encomiendas cuando acaeció el suceso; 3. ° Que voló (dice el Sr. Fiscal) armado al lugar donde se cometia el crímen: 4. ° Que cuando llegaron la víctima respiraba aun, y que sin prestarle ningun auxilio se marchó á la Convalecencia de donde regresó con varios soldados y un oficial: 5. ° Que Leon Rosas ordenó que fuese colocado en el galpon de la sal: 6. ° que Leon Rosas estuvo enfermo los dias precedentes al homicidio, y 7. ° Que practicó diligencias para descubrir los asesinos.

De todas estas premisas el Sr. Agente Fiscal deduce las consecuencias de que queda probado que Leon Rosas no es el autor ni el cómplice ni sabedor del crímen, y que la acusacion que la voz pública ha lanzado sobre él es una de aquellas fatalidades &a. &a.

Si capturados Moyano, Monsalvo y demas actores como lo ha sido Pereira, declarasen estos y se comprobase que habian procedido por si y ante si sin intervencion ni influencia de nadie, claro es que la deduccion seria lógica y justificativa, pero que por lo que declaran los testigos solo presenciales de lo acaecido en el saladero, y eso con la adicion de ser *inconexos, contradictorios y maliciosos*, hacer esta deduccion me parece algo inconexa en realidad: yo en mi escasa razon considero y creo que del *inconexo y contradictorio* sumario que se ha seguido respecto á Rosas en cuanto á la parte de la captura y ejecucion, nada absolutamente hay que agrade ni que justifique, pues lo único que aparace es que Fernandez dice que por Barracas todos decian que Leon habia hecho matar al cuñado de su padre etc.; el reo Pereira lo que ha dicho es que bien sabia Leon que todos le achacaban esas muertes y la voz pública lo que ha dicho es negar que los haya él asesinado sino que los habia hecho asesinar. ¿Cómo podria haber intervenido Rosas en este crímen? Desde luego se concibe que en la hipótesis de que hubiese tenido alguna intervencion no podia haber sido otra que la de haber inducido, acordado ó seducido no á esos seres materiales que han sido ejecutores, porque no habia de ir á hablar á uno por uno sino á los que dirigian los movimientos de estos ó á los que ejercieran sobre estos gefes alguna influencia, y bien claro es que solo por medio de estos promotores es que pudiera obtenerse ó la justificacion ó la condena, nada de esto hay, luego la declaracion del Sr. Fiscal en este punto la creo meramente gratuita y oficiosa.

A lo que se contrae especialmente el sumario y sobre lo que rola la principal acusacion contra Rosas, es sobre el trato dado al cadáver de mi hijo y su profanacion.

Consta que mi hijo fué asesinado al frente de las casas: Leon y Mugica pretenden que á distancia de 229 varas; la verdad se ignora, porque como yo he dicho el lugar que designaron al Dr. Cárcova y al Sr. Rodriguez no manifestaba indicio alguno, luego poca fé puede tenerse á este respecto: pero lo cierto es que á su vista fué ultimado; nadie se ha interesado en saber ni inquirir si este desgraciado gritó pidiendo auxilio; el Sr. Fiscal dice que Leon Rosas voló al lugar; pero sus alas eran muy pesadas, pues cuando se movió para volar no tan solo no vió ya á los asesinos: aunque el testigo Mugica es el que dice que los vió y que eran dos, pero Leon que era el que capitaneaba la partida *de socorro*, no vió á nadie, pero si vió y todos vieron á un desgraciado jóven revolcándose en su sangre, acechado de bruces y lo que mandó Leon por todo auxilio fué darlo vuelta para verlo de cara; contempló sus horrendas gesticulaciones y lo dejó en aquel estado y marchó á la Convalescencia.

El Sr. fiscal reprueba este procedimiento, clasifica á Leon Rosas de cruel é inhumano de corazon insensible, conoce que al desgraciado mi hijo lo consideró en aquellos angustiosos momentos menos que si hubiera sido un perro, reconoce que queda probado que lo hizo arrojar al galpon de la sal, y agrega que si estuviese probado que el galpon en que fué arrojado el cadáver de mi desgraciado Federico hubiese sido el lugar donde se echaban las basuras, entonces Leon Rosas hubiera estado sujeto á las responsabilidades que designa la ley 12 tít. 9. part. 7. El Sr. Fiscal reconoce que hay un testigo qne dice que Rosas espresó que las ratas darian cuenta de él; y que otro testigo que fué el que penetró hasta allí la mañana del 5, y que trajo la corbata, declaran que el cadáver fué encontrado en un galpon de basuras: reconoce tambien que por las declaraciones de los demas testigos, declaraciones que el mismo Señor Fiscal ha clasificado ya de *inconexas, contradictorias y maliciosas*, resulta que era el galpon de la sal. Nota el Sr. Fiscal la discordancia en cuanto á este punto de tanto interés que hubiera debido resolverse y posible hacerlo en los primeros tiempos verificando una prolija inspeccion (que no se ha hecho,) y el Sr. Fiscal se decide á admitir que fué galpon destinado á la sal en el que fué tirado el cadáver, y bajo este concepto es que deja de podér ser aplicada la mencionada ley por considerar sin duda que este título de galpon de la sal no es lugar indigno de ser destinado como depósito al cadáver de un desgraciado.

Pero el Sr, Fiscal ó no se ha apercibido ó se ha desentendido del tenor expreso de la citada ley que dice.

"E los ladrones que desentierren ó despojen los muertos para furtar los paños en que estén envueltos, si lo ficieren con armas, deven de morir por ende: mas si lo ficieron sin armas deven ser condenados para siempre á las labores del Rey. Esa mesma pena han los Omes viles que los desentierran é los deshonran echando los huesos de ellos á mal ó trayéndolos en otra manera cualquiera &a."

Ahora bien; mí desgraciado hijo estaba vestido cuando fué muerto y vestido estaba cuando lo trasladaron, ¡Y cómo apareció al dia siguiente?....desnudo y enteramente despojado de sus vestiduras. ¡Y á este cadáver no le fueron furtados los paños en que estaba envuelto? El Sr. fiscal sanciona de que era un galpon destinado para la sal y yo estoy persuadido de que hay un error de concepto cual es que en los galpones construidos en la playa de los Saladeros para cubrir de la intemperie las faenas hay uno en el que se hace la maniobra de desollar y despedazar la carne que se traslada á otro donde se forman las pilas de la carne con las copas de sal y este galpon es el llamado galpon de la sal, y este galpon que cuando en ejercicio es constantemente un depósito de inmundicias y en donde pululan las ratas que es la savandija que por lo general pueblan aquellos parages, y que cuando no hay faena es el receptáculo de mayores inmundicias como era manifiesto aun los últimos dias de Julio que yo penetré hasta allí, á este lugar es al que fué destinado el cadáver de mi hijo, si lo fué con el caritativo objeto de que aquellos restos no fuesen profanados, ó con el de que las ratas pudiesen tenerlo por pasto, es lo que los hechos han comprobado.

El cadáver del desgraciado Andrade que quedó arrojado en el lugar donde los asesinos lo ultimaron, fué mas respetado aun, pues que al menos respetaron sus vestiduras y apareció vestido hasta el último momento, pero el de mi desventurado hijo todo, todo le fué arrebatado. ¿Y esto no es profanacion?

Convengo en que Leon Rosas ha sabido negociar y tenido la suerte de no haber sido infructuoso el resultado, pues, que el Sr. Fiscal le asegura que puede levantar erguido la cabeza sin recelo de que nadie lo llame asesino, y que el Sr. Juez ha decretado su escarcelacion de lo que ha aprovechado para abandonar este suelo y pasar á Europa á ostentar el rol de hombre grande.

FOLLETIN.

ESAÚ EL LEPROSO.

Historia del tiempo de Duguesclin,

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

ro retrocedió espantado en el momento en que s manos de la condenada iban á agarrarse á s franjas de su gaban.

—No me toques, Raquel, no me toques! gritó.

—Tambien tú me rechazas! dijo ella con voz onizante.

—Rechazarte! repitió el miserable cuyos rass deformes se contrajeron con la espresion de mas horrible desesperacion, en tanto que gos de sangriento sudor se deslizaban de su lívida ente; no comprendes pues que ni para salvarte uiera me atrevo tocarte? Oh! infeliz! amarte mo un cobarde ama la vida y confesarme imtente para defenderte! Y sin embargo, si me reviera yo á cojerte en mis brazos, esos mismos daces levitas temerian contajiarse acercándoses!

Los jueces se estremecian á pesar suyo ante la pantosa angustia que agitaba todos los miemos de aquel hombre. Lloraba, sollozaba, amezaba; una irresistible fuerza parecia lanzarle cia la jóven, y el horror, el desprecio, la verenza de sí mismo le apartaban. Nunca paciente aplicado al tormento habia sufrido mas cruelente.

—Pues bien, tómame en tus brazos, Esaú, replicó Raquel con esfuerzo. Qué me importa el horrible contajio, con tal que yo viva y pueda protejer á D. Pedro contra la venganza de Duguesclin!

—No, no, no me atrevo, replicó el miserable.

En seguida, inclinándose hácia ella, la dijo en voz baja:

—Pero voy á colocarme ante vos, hija de Samuel, y á hacer frente á vuestros verdugos. Si debeis morir, moriré con vos. La primera piedra será para mí. Quién sabe! Acaso vacilen en herirme, y entretanto puede llegaros un salvador.

Pero en el momento en que se colocaba audaz y amenazador ante Raquel, el levita Efraim, que vió á sus hermanos indecisos consultarse con la mirada, se adelantó y levantando la pesada piedra que tenia en la mano hirió el rostro del leproso.

Esaú cayó sobre el pavimento, aturdido por la violencia del golpe. La pobre muger comprendió que toda esperanza estaba para ella perdida. Ocultando pues su cabeza entre sus dos manos, se dejó caer á su vez lanzando un grito terrible al cual respondió la risa estridente de una muger envuelta en un albornoz morisco, que permanecia de pié en el umbral de la puerta.

Entonces los levitas se acercaron á Raquel lentamente y uno á uno, y cuando todos estuvieron alineados ante ella, Sedecias estendiendo su mano sobre la condenada, recitó con voz inspirada los versículos del anatema bíblico:

—Infeliz de aquel que entre vosotros vacilara en herir á esa muger y sentirá conmoverse sus entrañas, porque será maldito.

"Será maldito en las villas; maldito en los "campos.

"Su granero será maldito, maldita su cosecha.

"El cielo será cobre para él y la tierra será "hierro.

"El Señor, en lugar de lluvia, esparcirá sobre "sus sembrados nubes de polvo, pero si obede"ceis su voz, todas las bendiciones del Señor se "esparcirán sobre vosotros.

"Sereis bendecidos en las villas, bendecidos en "los campos.

"El señor abrirá el cielo, tesoro que fertiliza, "para verter la lluvia á su tiempo sobre vuestra "tierra.

"Porque sereis benditos de Dios."

Callose Sedecias y miró á los levitas que respondieron:

—Estamos prontos!

"—Si un hombre, continuó entonces el fanáti"co volviéndose hácia Samuel que temblaba de "todo su cuerpo, si un hombre tiene un hijo re"belde que desprecia sus sabios consejos y rehu"sa obedecerle, tomará su hijo rebelde y le lleva"rá á los ancianos de la villa. Entonces el pue"blo le apedreará á fin de quitar de él todo mal, "y para que Israel á su ejemplo sea herido de "asombro y de temor."

Raquel medio derribada sobre el pavimento, sentia cada palabra hundirse en su corazon como la punta aguda de un puñal. Ofrecia su agonia á Dios y decia en voz baja:

—Ay! no me arrepiento, porque por D. Pedro sufro, pero acaso no le vea mas!

"—Cuando halleis entre vosotros, añadió Se"decias, un hombre ó una muger que hayan co"metido el mal en presencia de vuestro Dios y "violado su alianza sirviendo á dioses estraños, "cuando sea verdaderamente reconocido que esa "abominacion ha sido cometida por un hijo de "Israel, conducireis á la puerta de vuestra villa al "hombre ó á la muger que habrán cometido el "crímen y serán apedreados."

Samuel se retorcia entre los lazos que le clavaban al pilar, y sus ojos se cerraban de espanto para no ver el suplicio de su hija, mientras que las venas de su frente se hinchaban como cuerdas.

—Raquel, hija del *gaon*, esclamó Sedecias, ya has oido la palabra de Dios. Maldita sea toda criatura que no permanezca fiel á la fé de sus padres y que sirva á dioses extrangeros!

En seguida levantó la mano, armado de la piedra consagrada.

—Judia, tu que has tomado á un cristiano por esposo, maldita seas! dijo Jacob.

—Hija de Israel, tu que has vendido á tus hermanos, maldita seas! dijo Efraim.

Y todos los levitas repitiendo con voz implacable la maldicion, levantaron las manos contra la infeliz muger.

En aquel mismo instante, una voz de trueno gritó desde la puerta del marabout.

—Por San Ivo! pícaros cobardes que apedreais á las mugeres, volveos á mirar cara á cara á un caballero.

Era Beltran Duguesclin que llegaba acompañado de maese Bouchard. Habia encontrado al anjevino por el camino y habia apresurado su camino despues de oir la relacion de Bouchard. Se habia detenido en el dintel, sorprendido del espectáculo estraño que ofrecia á sus ojos el interior del morabethin.

Los levitas, aterrados por esta súbita aparicion, retrocedieron y dejaron caer máquinalmente las piedras de sus manos temblorosos.

Samuel se sonrió y dió gracias á Dios en el fondo del corazon porque creyó á su hija salvada.

Raquel levantó la cabeza pálida y desencajada por el terror, para mirar con cierta expresion de gozo celeste al capitan breton.

Sedecias, conociendo que la presa se le escapaba de las manos, no habia hecho ningun movimiento ni su mano habia soltado la piedra.

—Un caballero cristiano no puede impedir á la justicia de Dios hacer su curso! dijo con voz irónica.

Y antes que Beltran hubiese llegado hasta él, lanzó sobre Raquel su enorme piedra, que hirió á la condenada en el pecho.

La jóven lanzó un grito muy grande; luego tendió los brazos hácia adelante como si hubiese querido sujetar un objeto visible solo por ella, y rodó sobre el suelo. Trató de levantarse, pero en vano. Trató de hablar. Sus lábios pronunciaron penosamente el nombre de D. Pedro, y su boca arrojó mucha sangre impidiéndola hablar.

—Qué has hecho, miserable! dijo Duguesclin saltando como un leon sobre el fanático.

—He servido á mi Dios! dijo friamente Sedecias.

En aquel instante, Efraim, el mas atrevido de los levitas, se deslizó detrás de Beltran, y metiéndolo su baston entre las piernas, trató de hacerlo caer. El breton no perdió ni un solo momento el equilibrio; volviéndose con un furor inesplicable, cogió á Efraim por la cintura, le levantó y le hizo dar vueltas por el aire como lo hubiera hecho con un palo; luego sirviéndose de aquel cuerpo como de un escudo, [illegible]

Pero ya que vá á permanecer allí, le aconsejaré que evite cuanto pueda el verse compelido á comparecer ante cualquiera de aquellos tribunales á dar cuenta de sus procedimientos con igualdad de cargos é igualdad de comprobancias justificativas como los que ha producido porque muy problemente ante una corte de Asisses y ante un jurado tendria que haberlas con jueces mucho menos contentadizos que no admitirian como sumario (para un caso en que se trata nada menos que de un aleve asesinato) las deposiciones *inconexas contradictorias y maliciosas* de ocho individuos los mas asalariados y dependientes del acusado, que no admitiria tan facilmente la suposicion de que el lugar de depósito donde fué despojado el cadáver de una victima queda relevado del cargo de la profanacion tan solo por que se le afecta el nombre honorífico de galpon de sal: pues no dejaria fatiga ni deligencia para consignar la veracidad de los hechos á toda costa: que harian el mas minucioso y prolijo escudriño de todos los testigos, que no se limitarian á clasificarlos de *inconexos*, contradictorios y maliciosos, pues que los crímenes los mas recónditos arrivan al mas completo esclarecimiento, y el resultado vendria á ser el de hacer rodar su cabeza en un cadalzo ó bien hacerlo colocar para siempre en las labores del Rey como lo prescribe la ley, con el aditamiento de consignar en sus espaldas, por medio de una solemne marca, el signo designativo y condigno de los que en la sociedad hacen alarde y ostentacion de sentimientos tan humanitarios como los que el Sr. Fiscal le reconoce, por mas que estos estén tan en analogía con el código que el caribe argentino, su digno tio D. Juan Manuel Rosas, ha puesto en práctica durante les veinte y dos años que ha subyugado este desgraciado pais por el crímen, la alevosia, la espoliacion y el puñal.

José Maria Romero.

Un empleado público disfrazado bajo el anónimo.

Escribí ayer algunos renglones en honor de la justicia, tachando de injusto el paso que acababa de dar el Ministerio de Hacienda, al aceptar la propuesta del Sr. Lavalle en el remate de los mercados del Centro, propuesta que como ha podido comprender el público ya, es menos ventajosa que la del Sr. Arzac.

Por decoro y honor del Gobierno, creí que no se mostraria indiferente á mis palabras, y que mandaria publicar las propuestas todas como es de estilo y práctica, puesto que esa especie de misterio en que se quiere envolver el asunto, ha dado y dará lugar á mil interpretaciones, falsas tal vez, y que no podrán menos que dañar la reputacion del Gobierno, á quien como he dicho antes, desearia que no se le acusase de proselitismo ó injusticia.

Pero en vez de ver publicadas esas propuestas en la *Tribuna* de hoy, como debia esperarlo por algunas palabras que tuve con un funcionario público, me he llenado de indignacion y verguenza al ver un comunicado suscrito por *Uno bien informado*, en el que no solo trata de justificar el paso falso que acaba de dar el Ministro de Hacienda, sino que para conseguir su miserable objeto, desciende á herir el honor y reputacion del jóven Arzac.

No seré yo por cierto quien me convierta en paladin de este caballero, pero en presencia de un artículo insolente y escandaloso escrito por un empleado inmediato del ministerio de gobierno, no puedo ni debo callarme, despues de haber sido el primero en promover una cuestion tan grave y delicada como esta, que por otra parte habria abandonado ya, si ese comunicante *insolente* no procurase denigrar la conducta de un ciudadano honrado y laborioso como es el Sr. Arzac.

¿Cuáles son las razones que invoca esa *fuente* fecunda para justificar al Gobierno.

Véamoslo—

Dice primero, "que el gobierno admiró el des-"caro y osadia con que un empleado díscolo y "culpable se atrevia á faltar al respeto á la autori-"dad pretendiendo entrar en contratos sobre una "suma importante, *cuando todavia podia decir-"se, que no estaba bien seca la tinta del decreto "que lo espulsó de su destino.*"

Para mayor escarnio é insolencia dice mas abajo; "que el ministro de hacienda se habra creido "en nuestro concepto *degradado* en llamar a una "persona que acababa de ser arrojada de su pues-"to por el gobierno, y cuya propuesta aunque "mucho mayor, ni siquiera la habria tomado en "consideracion"

Mentira señor comunicante! mentira le repito á Vd. El Gobierno de Buenos Aires jamás habria mirado como un *descaro* el que un ciudadano á quien nadie puede quitarle las prerogativas que tiene, como tal hiciese una *propuesta* ventajosa al erario bajo todos respectos.

Mentira repito, el Gobierno no creeria que se le faltaba al respeto por dirigirle una propuesta *garantida* por dos de las principales casas comerciales de esta plaza.

¿En què catecismo de moral ó justicia ha recojido esas máximas que ostenta en su comunicado, y que con una mala fé y perversidad *conocidas*, , atribuye injustamente al Gobierno de Buenos Aires?

Donde está ese Decreto de que hace alarde, deponiendo de su empleo al Sr. Arzac?

¿Qué motivo de conveniencia pública, ha tenido el Redactor del Pueblo al escribir un artículo que arroja una mancha *inmerecida*, sobre los nombres que están al frente del Gobierno?

Eso es patriotismo?

Es eso abogar por el bien del pais, y por sus libertades?

Es eso defender al Gobierno?

Es ese un justificativo, el paso impensado que acaba de darse despreciando una propuesta que ha debido, y debe aun hoy aceptarse?

Es por ventura defender á un ministro, el decirle que se habia considerado *degradado* si hubiese llamado al Sr. Arzac, para hacerle presente tal ó cual defecto de su propuesta?

¡Miseria, señor Redactor! Un empleado público, y sobre todo un Ministro, no se degrada jamás llamando á un ciudadano, sea para aconsejarlo, sea para reprenderlo, sea en fin, para hacerle notar las faltas que pueda cometer.

¿Qué tiene que ver la calidad de empleado cesante que se le atribuye al Sr. Arzac, con la propuesta que este hizo en favor del Erario Público?

Si el Ministerio en fin, ha tenido una razon cualquiera en que fundarse para rechazar la propuesta del Sr. Arzac ¿por qué no lo hace público, para calmar esa especie de disgusto que ha ocasionado la distincion patente que se ha hecho en obsequio del Sr. Lavalle?

Suponga el Redactor del comunicado en cuestion, que el proponente fuese un inmoral ó mal intencionado ¿no daba este dos firmas tan respetables como las que ha ofrecido el otro proponente, que responderian siempre, en caso de fraude ó mala fé?

O sinó ¿qué entiende Vd. por fianza?

Uno de esos Sres. no ha servido antes de fiador por ante el Gobierno?

Todo esto debia esplicar al público ese comunicante, que tan audazmente ataca la reputacion de un hombre que tal vez la tenga mejor sentada que la de él.

Basta por hoy!—Prometo volver sobre el asunto, pues soy amigo de mi pais, y tengo mas interés en velar por el crédito del Gobierno, que lo que pretende ese decantado autor del comunicado á que acabo de contestar.

(Garantido) A.

Señores Redactores de la *Tribuna.*

Ruego á Vds. se sirvan dar un lugar en sus apreciables columnas al siguiente comunicado.

S. S. S.—M. U.

He visto un comunicado inserto en el *Pueblo*, contestando al que Vds. insertaron en la *Tribuna* garantido por A.

Parece que el comunicante fuese algun oficial de Ministerio por los detalles á que desciende; en este supuesto, contestaré en la parte que se refiere al contrato del Puente de Barracas, por que dicho de la manera que el comunicante suplica, parece querer justificar al Sr. Ministro de Hacienda en el proceder que se le ha tachado por el comunicante A. con referencia al remate de Arzac, haciendo referencias ociosas é inexactas que suponen falta de formalidad en el rematador del derecho del Puente, con lo que se le ha inferido dice, un grave daño al Estado.

Como comprador que fuí del espresado derecho, debo decir que no me he negado á aceptar letras por dicho importe; solo me he negado á hacer entrega de todas las letras (que importaban ciento noventa y ocho mil pesos) el 1.º de Enero; pero sí, ofrecí dar lo que correspondia al primer trimestre, debiendo dar sucesivamente al vencimiento de este, lo que correspondiese al 2.º, y continuar en esta forma hasta la terminacion de mí contrato. Ahora bien, ¿qué tiene esto de informal? ó será por que el comunicante reputa formal al acto en que renunciando á todos mis derechos, hiciera una entrega de toda mi fortuna en dicha Letras, y en el caso de la proteccion que las Leyes generales acuerdan al damnificado en estos contratos tuviese que ocurrir a los Tribunales pidiendo la ejecucion de estas, porque es sabido que el Gobierno no las atiende, y lo que es peor, quiere que estos enmudezcan á la presencia de los avisos que han precedido á estos remates.

Yo que de ninguna manera quiero tener cuestion con el Gobierno, quise traer el contrato á un punto de claridad y sencillez que hieciera aceptable al Sr. Ministro la forma en que debería pagar, con este motivo, ofrecí renunciar á las leyes que me favorecian, pues si se aceptaba mi propuesta la antícipacion quedaba reducida á la cuarta parte del precio, ó sea 49,500 $ cuya suma no me empobreceria á término de forzarme á litigar contra el Gobierno para no faltar con la substencia que debo en primer lugar á mi familia.

Esta propuesta, ha sido deshechada por el Sr. Ministro, por cuanto ella no ingresaba en el acto el total importe del remate.

Y pregunto ahora al Sr. comunicante ¿Qué suma ha ingresado el Gobierno el 1.º de Enero haciendo el recaudo por intervencion del Comisario que excede de lo que cobró en el dia? y que de ningun modo puede parangonarse con la que ofrecí, y por si se le ha olvidado era 49,500 $.

Diga mas bien el Sr. Comunicante ó el Sr. empleado que el Sr. Ministro tiene derecho para lo que quiera, y no lo que convenga al Estado; y en esto estaremos perfectamente acordes.

Y queda demostrado en la proposicion siguiente.

Porque recibir el 1.º de Enero lo recaudado en el dia, ó recibir 49,500 $ no es lo mismo, y solo se hace precindiendo esta ventaja con autoridad: como no lo es, en la parte en que tacha á Arzac, y á alguno de su fiadores, pues á mi no me ha despedido el Sr. Ministro de ninguna oficina, ni ha inferido igual agravio á ninguno de los fiadores que he presentado, luego pues, que le ha decidido al Sr. Ministro recindir al contrato, punto que es él y no yo quien lo recinde cuando no acepta las ventas que le ofrezco, y prefiere para este recaudo el medio mas oneroso al Estado, y tan creo que hay ventaja en mi propuesta que ofrezco siempre un trimestre adelantado para que el Gobierno pueda disponer de él, y digo disponer, por que si el Gobierno queria, podia ocurrir á los aceptantes en primer lugar para el descuento, en cuyo caso habriamos llenado nuestro deber como de costumbre.

Con lo dicho creo suficiente para satisfacer al público en cuya estimacion prefiero estar, antes que en la del Sr. comunicante.

Soy de Vds., affmo. S.

Máximo Ugalde.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, ENERO 6 DE 1854.

Creditos contra el Estado.

Se ha dicho perfectamente bien por un Señor Representante que, el medio verdadero de *abrirse crédito*, consistia en asegurar su *crédito*: ó lo que es lo mismo; que sin un crédito establecido es imposible emprender con suceso operaciones de crédito.

Esto, que en el órden individual y mercantilmente hablando, es una verdad innegable, lo es asi mismo en el órden general y económico de los estados.

Un pueblo ó un gobierno que no sean dignos de fé, por su falta de escrúpulo ó su informalidad en materia de intereses, no obtendrá jamás la confianza ni de los individuos ni de los otros estados, de lo cual nos ofrece la historia numerosos ejemplos; por eso se llama comunmente *gobierno hábil* á aquel que mayor interés manifiesta en el afianzamiento de su crédito.

"No consiste la economia en no gastar," se dice generalmente, sino en saber gastar bien:" no consiste la honradez solo en no deber, porque hay tramposos á quienes nadie fia, y entonces claro es que á nadie deben—la riqueza de un pueblo y su buen crédito no estriban pues en no tener deudas, sino por el contrario en hallar quien le fie, bajo condiciones favorables, y en saber cumplir fielmente sus compromisos.

Por fortuna no somos nosotros de los mas desacreditados en materia de debates, si hemos de compararnos con otros Estados de la América española; lo cual no impide que tengamos una gran deuda estrangera, cuyos intereses pagamos hace multitud de años, y algunas deudas interiores, cuyo monto es desconocido. Respecto de la primera, no creemos necesario ocuparnos por hoy, tanto porque es asunto esencialmente nacional, cuanto porque estando sujeta á condiciones que se cumplen regularmente por nosotros, su subsistencia no debe inquietarnos todavia. No así las segundas que, afectando á una parte muy numerosa de nuestra sociedad, gravitan necesariamente sobre la riqueza pública; de esa deuda interior pues, es de la que nos vamos á ocupar.

Nosotros no entraremos en la clasificacion de las diferentes deudas que pesan sobre el Estado, ni menos urgiremos sobre la necesidad de que sean satisfechas en un término señalado: estimamos debidamente la situacion del pais, y estamos lejos de pedir lo que es de todo punto imposible que se realice hoy. Pero urgiremos, sí, porque se haga algo para garantir esa deuda, principalmente aquella que ni documentada está, y que, procediendo de un orígen verdaderamente sagrado, debiera merecer la proteccion eficaz de las leyes: hablemos de los *depósitos miserables* mandados guardar por el Dictador Rosas, y que reunidos en un fondo particular fueron entrados y gastados por el gobierno despues de la caida de aquel déspota.

Esas cantidades, fruto mezquino de los salteos y robos que con el título de confiscaciones se ejercian en los años 40, 41 y 42 sobre los bienes de los titulados *salvages unitarios*, son el único bien que despues de 12 años de emigracion y de miseria quedó á las familias perseguidas, muchas de las cuales yacen en la pobreza y comen aun el pan del extrangero. ¿Qué razon hay para que un gobierno liberal y patriota, que se halla en aptitud de apreciar los sufrimientos de esas familias, reducidas á la estrechez por las arbitrariedades de un despota, ya que no mande rematar sus bienes para resarcir á los robados, los llame por un aviso público y les ofrezca el preferente pago de sus respectivas acreencias?

Hay ni equidad siquiera en haber dispuesto de esos bienes que pertenecian á náufragos políticos, á familias pobres y á menores, y no hacer algo para garantir sus derechos y salvar en cierto modo la fea nota que pesa sobre los detentadores de esos fondos sagrados?

Lo hemos dicho antes de ahora, por honor del pais, por la justicia, por su crédito, el Gobierno debe ocuparse sériamente de garantir á los tenedores de fondos en la estinguida *Caja de Depósitos.*

Para el efecto podrá organizar una *comision clasificadora* de la deuda interna, á la cual fuesen sometidos todos los documentos de crédito contra el Estado.

Esta comision podria encargarse de legalizar los documentos justificativos de crédito proveniente de fondos depositados en la caja mandada crear por D. Juan Manuel Rosas, facultándosele para espedir boletos en forma, que serán presentados en la época que el gobierno juzgare conveniente.

Los trabajos de esta comision darán un conocimento fiel del monto de nuestra deuda interior, clasificada por épocas, orígen é importancia relativa, y serian la verdadera base del crédito del Estado.

El gobierno delegado de la Confederacion acaba de darnos una prueba de lo que importa para la estabilidad del órden y bien andanza de los Estados el arreglo oportuno de su deuda, declarando que es una obligacion imprescriptible del pais el reconocerla, garantirla y abonarla.

El Estado Oriental apenas salido de su larga crisis, se ocupó tambien del arreglo y clasificacion de su deuda, y puede decirse que á esta concepcion hábil de sus hombres de Estado es debida la paz que por algun tiempo disfrutó—la esperanza halagueña de mejores tiempos, y la cuasi seguridad de que la misma deuda seria pagada entrando de paso una circulacion de diez ó doce millones, sofocaba todos los instintos de guerra y hacia acallar todos los sentimientos reaccionarios.

Imitemos pues esos ejemplos. Abramos el gran libro de nuestra deuda; pongámoslo de manifiesto á nuestros acreedores; garanticemos sus derechos y demos un gran paso hácia la mejora de nuestro crédito interior y esterior: el gobierno que esto haga será un gobierno popular y hábil, y digno de las bendiciones del pueblo.

Sociedad Patriotica de San Fernando

Prometimos dar á conocer la nota que la *Sociedad Patriótica de San Fernando* habia dirigido con fecha 1.º del corriente al Supremo Gobierno de la Provincia; acabamos de obtener una copia de ella y la publicamos, recomendando su lectura á todos los amigos sinceros del adelanto y de la prosperidad del pais. Esa nota, en la que los vecinos de San Fernando consignan sus esperanzas y ambiciones, es la expresion ingénua del patriotismo sano y bien aconsejado, y vale por toda una manifestacion de principios.

Felicitamos á los Señores miembros de la Comision directiva de la sociedad, por el acierto con que han dada principio á sus trabajos, y al pais y á su gobierno por la cooperacion sincera que en pequeño le ofrece la asociacion patriótica de uno de los pueblos mas importantes de nuestra campaña. Que su ejemplo encuentre imitadores, y que veamos muy pronto surgir de cada pueblo ó villa una sociedad de su género!

Sociedad Patriótica de San Fernando.

San Fernando Enero 1.º de 1854.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la Provincia.

Señor Ministro.

Los que suscriben tienen el honor de dirigirse á V.E. rogándole se sirva poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, que en el dia de hoy, reunidos los SS. (siguen los nombres de 25 firmas) vecinos y residentes en este pueblo con el fin de organizar una sociedad destinada al desenvolvimiento de los intereses materiales del partido y á su mejora en todo aquello que sea compatible con las atribuciones que en virtud de su carácter le fueren delegadas por la Suprema Autoridad, convinieron en que se estableciese efectivamente dicha asociacion, bajo el título de *Sociedad Patriótica de San Fernando;* que su objeto fuese el promover todas las mejoras y adelantos de que estos lugares son susceptibles, con sujecion á un reglamento que se sancionará y someterá á la aprobacion de V. E., y con absoluta prescindencia de la politica de que la sociedad hace una completa abstraccion.

Al efecto se nombró de entre los 25 vecinos concurrentes una comision encargada de proyectar el reglamento, resolviéndose como medida prévia, el que antes que él sea sancionado y sometido á su alta aprobacion, dos individuos de su seno pasen á la Capital á poner en manos de V. E. una nota de aviso y á recabar el competente permiso.

En esta virtud, los comisionados que firman, se apresuran á cumplir con este requisito, esperando que V. E. tomará sobre sí el inclinar favorablemente el ánimo del Exmo. Sr. Gobernador, y recabar de él un voto de confianza que los habilitará para seguir sesionando con los nobles y patrióticos fines que ha comunicado á V. E.

A su ilustracion no se le ocultará sin duda la conveniencia de estas asociaciones, que, si son útiles en poblaciones grandes é ilustradas, lo son doblemente en pueblos donde el espíritu público está todavia por crearse, y donde el aislamiento por familias está erijido de largo tiempo atrás en sistema de vida.

San Fernando, Exmo. Sr., lo mismo que los pueblos todos de la campaña, carecen por lo general de *policia*, de *alumbrado*, *escuelas de niños*, *casas de caridad*, *caminos* y otras instituciones útiles; proveer á su mejora, propender á su establecimiento, y despertar el sentimiento de la fraternidad y de la alianza, debe ser la mision de las asociaciones que, como la nuestra, se inician con miras esencialmente pacíficas y sociales; y los que suscriben se considerarian muy dichosos si, siendo el pueblo de San Fernando el primero en lanzarse en esa via de progreso, diese un ejemplo saludable á los demas pueblos que se hallan en su caso, y viniese á servir de apoyo y de instrumento á las ideas generosas y paternales del Gobierno.

No duda por todo esto la comision, que V. E. prestará su apoyo, y los miembros que la componen se repiten muy respetuosamente de V. E.—

A.A. S.S. S.S.

Ezequiel Córdova.

Angel B. Crosa.

Augusto Agote.

Opera Italiana—Diversidad de opiniones—I due Foscari.

Parecerá estraño y aun ridículo, á la vista de algunos, el que en un mismo diario haya dos opiniones opuestas sobre un asunto al parecer insignificante, pero desde que sobre gustos no existe nada escrito, creemos que á la par de nuestro Redactor, podemos emitir una opinion sobre las compañías, que como dos ejércitos han venido á encontrarse en un mismo campo de accion.

La lucha ha empezado, resultando de esto dos partidas, bien que el uno sea pequeño, aunque tenaz y mas que todo impulsado por un sentimiento de amor propio, que no le hará retroceder en sus opiniones, por no desertar las banderas en que se habia enrolado antes de la llegada de la nueva compañia del Sr. Pestalardo.

Nosotros que habiamos deseado evitar el choque, que naturalmente debia resultar con la concurrencia de los artistas, siempre procuramos tributar el mérito que con justicia se debe á una y otra; pero hoy declaramos con franqueza que somos partidarios de la Ida, y de todos los demas cantores que la acompañan.

El Miércoles ambos contendores anunciaron la representacion de dos magníficas operas, capaces de rivalizar en mérito y gusto.

La compañia Olivieri eligió para la lucha la bellísima partitura de Bellini *Julietta é Romeo*, mientras que su adversario representaba en el teatro *Argentino*, la no menos bella produccion de Verdi *I due Foscari.*

En realidad, la eleccion era dudosa—En la primera, la señora Olivieri estaba en su verdadero papel, es decir iba á manejar su *caballo de batalla*, en tanto que la Ida cantaba con su acostumbrada maestría, algunos pedazos de música que han dejado antes de ahora gratos recuerdos en nuestra sociedad.

Pero como lo esperábamos, la eleccion no fué dudosa.

El teatro Argentino se hallaba como las noches pasadas, poblado por esa inmensidad de *dilettantes* de buen gusto, que van á ser testigos de lo que es susceptible la garganta humana.

Dos palcos y una que otra luneta estaban abandonados al principio por alguno de esos inconsecuentes y noveleros que se refugian al otro teatro con la curiosidad tal vez, de ver si estaba mas concurrido, pero al concluir la ópera los noveleros volvieron y con raras escepciones no habia un asiento vacio.

Seria preciso un lenguage aparte y un gusto delicado para poder espresar el arte con que cantó la siempre ponderada Ida.

Música al estremo, y maestra de su garganta, hace de su voz cosas admirables; sube y baja las escalas sin esfuerzo, y tiene muy bien merecida esa fama, de ser la *primer artista que á venido á estas playas.*

En el terceto del segundo acto una lluvia de flores y aplausos, mostraron hasta la evidencia, el entusiasmo conque el corazon de los *dilettantes* recibia las modulaciones de la magnífica voz de la interesante Ida, cuya presencia es siempre un objeto de placer para el público.

El tenor al principio estuvo algo frio pero mas tárde desempeñó perfectamente su papel, mereciendo numerosos aplausos.

El Sr. Contine, tiene una voz fuerte y pura, pero le falta mas animacion, y le pedimos que tenga mas confianza en el público, que es indulgente.

El resto de la compañia trabajó bien, y el éxito de la representacion de los *Dos Foscoris*, ha correspondido á las esperanzas de los espectadores.

No queremos por esto desconocer el mérito de la otra compañia á la que mas de una vez, tributamos elogios muy merecidos, pero nosotros francamente, preferimos la del Sr. Pestalardo, cuyo numeroso personal no deja que desear.

Esta noche debe representarse *Lucrecia Borgia*, y esperamos que la concurrencia del Miercoles vaya á ser testigo del nuevo esfuerzo de superioridad que vá á dar esta compañia sobre la del Teatro de la Victoria. H. V.

Al Dr. Meza.

Hemos leido en el *Nacional* de ayer, Sr. *Meza*, un cortés comunicado que dirije Vd. al Dr. Leslie, y en el que gratuitamente nos dirije Vd. algunos ataques simples. Habiamos resuelto no dar á Vd. contestacion alguna, pues escritos de la naturaleza del suyo, la única respuesta que merecen es lanzarlos al desprecio: pero un corresponsal nuestro nos ha dirijido un comunicado cuya publicacion nos pide encarecidamente, y como no teniamos el honor de haber oido nombrar á Vd. una sola vez, no hemos podido renunciar al placer que nos ocasiona nuestro corresponsal, dándonos una idea de sus talentos y conocimientos científicos; y como tal vez gran parte de nuestros suscriptores se hallen en nuestro caso, damos hoy cabida al comunicado á que nos referimos para que todo el mundo conozca al Dr. D. Justo Meza.

Ahora bien, sin entrar á rebatir su virulento artículo, dírémos á Vd. que cuando hemos hablado de los conocimientos médicos del Dr. Leslie, es porque le hemos conocido esta reputacion en la Corte del Brasil, porque hemos oido á otros facultativos hablar con respeto de él y finalmente porque los títulos que le acompañan nos facultan ámpliamente para ello.

En cuanto á la acusacion que Vd. le dirige por faltas de idioma, ¿ qué estraño es que un extrangero como el Dr. Leslie las cometa, cuando Vd. Señor Meza *porteño neto*, no sabe siquiera la gramática española, no sabe escribir el idioma de su pais natal?

Su artículo del *Nacional* nos prueba hasta la evidencia lo que decimos; seria bueno pues, que para correjir una cosa que Vd. no sabe, fuese Vd. primero á aprender á la escuela y despues digase V. catedrático.

Hé aquí la carta de nuestro corresponsal.

V.

Sr. Editor de la *Tribuna.*

Un audaz comunicado que se registra en las columnas del "Nacional" de ayer, respecto de la aprobacion en la facultad de Medicina del Sr. Dr. Leslie, me hace tomar la pluma, aunque no perito en la materia, no para comentar su argumentacion en la ciencia que profesa, pero por lo menos para recordar al sábio autor de su poco comedimiento al refutar la tesis en cuestion; ó lo que es mas á un nuevo competidor, que ni aun á sus sombras estoy seguro, podria el Dr. Meza figurar en ningun sentido.

El brusco ataque con que se seba este eminentísimo y Patriota (segun él) Doctor, en dirigir al Sr. Dr. Leslie patentiza el grado de superioridad, descendente, con que cuenta sobreponerse al que con tanta justicia ha Vd. elogiado; y la prueba mas acabada de su justo elogio es que ha sido sin réplica aprobado por un Tribunal, cuya superioridad en todo al autor de ese pobre comunicado está bien de manifiesto; á menos que su audacia llegue al estremo, que no lo dudo, de creerse superior á él.

No ha dejado, Sr. Editor, de causar indignacion y aun desprecio ese comunicado, porque si bien queria su autor rebatir el justo elogio que del hizo Vd., podia haberlo hecho con mas cortesia y no arrojando poco menos que lodo á la conocida capacidad del aprobado; mientras él se eleva á las nubes sobreponiéndose no solo á infinitas capacidades médicas que felizmente hay en nuestro pais, sino tambien á las muy reconocidas de los Señores que componen ese Tribunal, como evidentemente lo demuestra cuando se llama sorprendido al ver la aprobacion de la Tesis del Sr. Dr. Leslie, demostrando no solo la nulidad del Tribunal, sino buscando por este medio crear un nombre que ni como médico ni como patriota, como enfáticamente lo dice, podrá nadie que lo conozca y esté en sus antecedentes, concederle: pues sepa el Dr. Meza que sus curas son como las que hace á una vieja tuerta.... de agua de Rosa y vitriolo para la curacion del ojo, yo que ni aun por las tapas he visto ni aun á Manduti, puedo con mas certeza recetarle y sin necesida de poner su récipe, que lo constituye, segun él, Doctor con vo....r....las bien ganadas. Respecto de su decantado patriotismo, lo dudo, pues es hombre á quien no he visto acercarse á nuestros muros en la cuestion pasada, pero ni menos poner un vendage á los desgraciados que para darle á él una patria libre, que no conocia, gemian en el lecho del dolor, pero con la abnegacion del hombre que comprende que ante todo se antepone la Patria; y no como él, que ageno de este primer deber permaneció toda esa aciaga época no solo con indiferentismo sino tambien lucrando; mientras que los hombres á quien él aja, prestaban servicios no solo jugando su vida, sino tambien con sus conocimientos profecionales: pero que quiere Vd., Sr. Editor, si es sabido que la oveja mas ruin rompe el corral, y nada de estraño es ver á un rompe piedras de estos, querer colocarse á la altura que ni aun cerca están.

Sepa el Dr. Meza, que el solo hecho de escribir con la fanfarronada que lo ha hecho en ese descomedido comunicado, nos ha acabado de patentizar el grado de nulidad y soncera que desde mucho tiempo lo ha tenido bien ganado y que por su felicidad aun no se habia hecho estensivo.

Sepa tambien el Dr. Meza que no hay un solo egemplar en sus curas por el cual se pueda jactar de sábio, á menos que no sea la brillante cura que le hizo á una niña que adoleciendo de descomposturas y otras simplezas de este temple, que se cura con agua fria, y le recetó pildoras de fierro y campo.

Sepa el Dr. Meza que ese patriotismo que con pifia de los que valen mas que él decanta, será sin duda el de haberse guardado en el cuarto de la mamá cuando ha sentido algunos tiros de nuestras avanzadas, y no correr como lo hizo ese mismo Sr. Varela, á quien tambien ataca, y tomar un fusil como era de su estricto deber, y guardar su Patria.

Y finalmente sepa al Dr. Meza que ya sabemos el objeto de ese comunicado, pues á fin de ahorrar á el "Nacional" de Repartidores, él en persona lo ha hecho, pero no á las personas que podian haberle dicho que su pedanteria era sin límites, y sí á las pobres niñas que no conociendo su mezquina capacidad y ningun patriotismo, quiere embaucarlas haciéndose llamar sapientísimo en su ciencia desconocida, ó ignorada del público, cuando no es otra cosa sino uno de esos egoistas, ó muger con calsones, de los pocos que desgraciadamente tenemos en nuestro pais, y que no nos sirven para otra cosa sino para mofa de los que saben apreciar suficientemente su primer deber.

Espero, Sr. Editor, que publicada esta contestacion al simple Meza, el Sr. Dr. Leslie mirará con el desprecio que se merecen publicaciones de esa especie, máxime cuando son emanadas de esa cabeza de bocha, y que no tienen mas origen que embaucar sonsas y crear un nombre que hasta hoy se ha portado muy pobremente para merecerlo.

Estudie Vd. Doctorcito mucho mas y llegará, tal vez, en su ciencia á ser Doctor, que Vd. tanto desea; así como para ser Patriota, demuéstrenos con hechos evidentes, cuando sea preciso, y lave de ese modo la mancha que se ha echado á su Patriotismo con su conducta pasada.

Un soldado que sabe lo que dice.

Garantido.

HECHOS LOCALES.

Teatro de la Victoria—*Julieta y Romeo.* Débil, impotente es la palabra humana para describir la sublimidad de las impresiones que produce la música, sobre todo, la del inmortal Bellini, ejecutada por artistas como la señora Olivieri. La noche del miércoles último ha sido una de las mas gloriosas para el teatro de la Victoria, que ha hecho una ostentacion lujosa de los elementos conque cuenta hoy para desempeñar su rango de primer teatro de la República Argentina.

La compañia Olivierc, la empressa, la orquesta, todos los que á ese teatro pertenecen, se han espedido dignamente; condenando al arrepentimiento á los inconstantes que por seguir en pos de la noveleria abandonan sus viejas relaciones por las nuevas.

Seria necesario llenar muchas columnas para referir el modo con qua cada uno de los artistas se ha expedido y nos limitaremos á decir que todos, todos estuvieron en el pleno goce de su voz, y que la Señora Olivieri y la Señora Landa, han sido aplaudidas con frenesí en casi todas las escenas del drama. En el tercer acto, cuando Romeo es separado de Julieta, hubo momentos de delirio; el público estaba tan conmovido y electrizado con la armonia y brillantez de la ejecucion del duo de los amantes, que los interrumpia á cada paso prorrumpiendo por fin en una explosion de *bravos* y de aplausos. ¡Oh! en aquel instante la Señora Olivieri se habia elevado á las regiones celestiales!

Tres decoraciones de primer órden se estrenaron en esa noche, y todos los trajes de la compañia eran nuevos y lujosos. Unos y otros produjeron un golpe de sorpresa agradabilísimo, como pocas veces ha sucedido en nuestro teatro.

La concurrencia no fué muy numerosa, pero si selecta y elegante.

Batallon Conesa—Antenoche llegó de San Nicolas este lindísimo batallon, de quien mas de una vez hemos tenido motivo de ocuparnos. Ayer por la mañana hizo su desembarque, capitaneado por su segundo gefe, y trayendo á su frente la banda de música. En su tránsito, del muelle á su cuartel hizo notable su disciplina é instruccion.

Saludamos afectuosamente á los Sres. gefes y oficiales que lo mandan y les deseamos un feliz arribo.

En cuanto al comandante Conesa, se nos ase-

gura que quedó en San Nicolas, á peticion y exigencias del vecindario, pero que en breve se hallará entre nosotros.

Desmentido—Hemos visto en el "Nacional" de ayer un comunicado firmado por el Sr. D. Pablo Font, en el que dice haber traido á la Redaccion de la "Tribuna," una lista de los trabajos practicados durante el mes en la Exma. Cámara de Justicia, y habérsela entregado á un dependiente de nuestra oficina A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

Sentimos decirle que cuanto afirma es inexacto; en primer lugar, nuestra oficina rara vez se abre á esa hora, y despues si se hubiese entregado ese documento á cualquiera de las personas que tenemos aquí, le *respondemos* que no se habria extraviado; ahora si el Sr. Font, por comodidad se lo entregó al portero ó cualquier changador, entonces no respondemos; por tanto, para que el Sr. Presidente de la Cámara y el público esté al cabo de lo acaecido, damos este desmentido, á lo que se ha servido publicar el Sr. Pont.

Juicio de imprenta—Felicitamos al cólega de la tarde por el sensato articulo que bajo este título ha publicado ayer tarde, sobre la acusacion que se ha formulado contra el Sr. Gutierrez, redactor del "Diablo." Ignoramos cuales sean los artículos acusados, pero á la verdad, en los números que tenemos á la vista, no vemos un solo renglon que pueda tacharse de inmoral, ó contrario al decoro del pais, por eso creemos que al acusar dicho periódico de *sedicioso y subversivo*, el jurado tendrá el buen juicio necesario, absolviéndolo, y de este modo se habrá hecho un verdadero servicio á su jóven é inteligente redactor de una publicacion inofensiva como es la del "Diablo."

Asalto—Debe efectuarse el Domingo el que ayer anunciamos, como se verá por el aviso que en otra columna insertamos. El Sr. Cesario ha aceptado, pues, el desafio que públicamente le hizo el Sr. Mesanjé.

El Sr. Bushmeyer—Este famoso pianista á quien ya mas de uno de nuestros lectores conoce, dará el martes proximo un gran concierto de piano en el teatro de la Victoria, acompañado de la Compañia Olivieri.

Lista civil y militar—Ha sido pagada ayer la lista civil y militar.

Huéspedes—Tenemos entre nosotros al Coronel Ocampo y su hermano, expatriados por el Gobierno de Corrientes. Es de esperarse que el Gobierno de Buenos Aires agregue á la Plana Mayor al intrépido Gefe que en Septiembre, se puso al frente de los batallones correntinos para libertar á la Provincia del yugo del tirano Urquiza.

Rumores.—Circula desde ayer que el Sr. Zuviria piensa retirarse, ó se ha retirado ya del Gobierno de Urquiza, pues ha comprendido que todos sus esfuerzos por el bien de la República son inútiles, mientras reine en ella la arbitrariedad y el despotismo.

No nos tomaria de nuevo el que fuesen exactos estos rumores.

Juego de Sortija—Hoy debe tener lugar en Barracas la corrida de sortija que no se pudo efectuar el Domingo por el mal tiempo.

Injusticia—La es la que hace el diario de la tarde al acusar al Juez encargado de formar el Jury, por el modo con que ha procedido. Este Señor nos autoriza para decir que comprende perfectamente bien su obligacion, y que hubiera llenado todos los requisitos con que se pretende anular el jurado, si éste se hubiera formado.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Gobernador Delegado de la Provincia de

Jujuy, Noviembre 2 de 1853.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Lorenzo Torres.

Altamente honroso y satisfactorio le es al infrascripto el avisar el recibo á V. E. de la nota que con fecha 31 del pasado Setiembre se ha dignado dirigirle: por ella y por los impresos que se ha servido remitirle, queda instruido de los sensibles sucesos que han tenido lugar en esa benemérita Provincia con la funesta guerra que allí estalló y que tan amarga le ha sido á este Gobierno.

Igualmente queda instruido de la feliz terminacion que esta ha tenido sin efusion de sangre. Grato le es al que firma el ver los sentimientos jenerosos de ese respetable Gobierno, por los que se brinda á estrechar nuestras relaciones comerciales y políticas, y mucho mas por la paz, confraternidad y vehementes deseos por la nacionalizacion del pais á que tan espontáneamente se ha decedido ese Gobierno.

El que suscribe asegura á V. E. que sus votos y constantes conatos, son y serán siempre por la paz, union y confraternidad con todas las Provincias y muy especialmente con la de ese ilustre Gobierno para formar una sola familia, saliendo del estado de rebaños, ó salvajismo á que hemos sido condenados por tantos años por las razones ya indicadas por V. E.

Quiera el Sr. Ministro elevar estos sentimientos al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, haciéndole presente los de estrecha y cordial amistad que ofrece el que firma.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PATRICIO BUSTAMANTE.
Santiago Sanchez.
Oficial 2. °

Buenos Aires, Enero 4 de 1854.

Publiquese y archívese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 82½ fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p. ○ Onzas á 285. Patacones en proporcion. Montevideo à la par.

Despacho de Aduana.

Dia 5.

A Cabirán—10 cuarterolas coñac, 10 barriles idem, 45 cuarterolas vino seco, 150 cajones ginebra, 150 canastos idem, 100 bolsas café, 150 cuñetes clavos, 28 cajones sardinas, 10 id. vino.

A Zumarán—5 rollos plomo.

A L. Langdon—62 latas quesos.

A Allendi—230 barriles vino seco, 100 cajones fideos.

A Castet hermanos—38 barricas cerveza.

A Dickson—3 cajones zarazas anchas.

A Hartenfels—21 cajones muebles, aparadores, roperos, cómodas, lavatorios, sillas, mesitas, espejos, bancos de piano, 1 cajon género para vestido, 1 idem pañuelos de muselina de hilo.

A Nicholson Green y ca.—3 fardos casimir de algodon, 1 cajon brines de colores, 5 idem bramante libreta, 5 idem colete negro, 2 idem zarazas para colchas, 1 idem platilla, 1 casco linternas, 1 idem puñales con vainas, 1 idem pasadores, 1 idem tachuelas amarillos.

A Thompson y ca.—3 fardos tela para poncho.

A Wedekind Lind y ca.—15 cajones vino del Rin, 14 canastos vino de Champagne.

A Lucien é hijo—5 cajones tomos obras de literatura.

A Bletcher y ca.—1 cajon sillas para armar, sillas para zapatero.

A Bunge Bornefeld y ca.—15 cajones vino de Champagne.

A Antonio Demarchi—1 cajon tafetan inglés. escarificadores, 1 idem tela emplástica, cápsulas de Copaiba y goma sandaraca, 1 casco con atincar, 1 idem ácido tartárico.

A Viel y Pellet—1 cajon cigarros.

A Enrique Solanet—2 cajones fósforos.

A Patto Jourde—1 cajon pañuelos de espumilla bordados, 1 idem ballenas, 1 idem felpilla para bordar, mechas para quinqués, peines blancos de marfil, cintas escocesas, batidores de búfalo, 3 idem borlas de poncho, 1 idem barbijos surtidos. 2 idem género de algodon, 2 idem colchados, 1 idem sombreros de felpa.

A Zumarán y ca.—32 bordalesas vino.

A Cocqueteaux y Viñal—2 cajones forros para gorras, colchados, gorritas para niños, sombreritos para idem, escobillas para botas ordinarias, quinqués, 1 idem agua de Colonia.

A Fusoni hermanos—8 cajones aguarras.

A Eduardo Durado—1 cajon cunitas, 1 idem lavatorios ordinarios, 1 idem mármoles, 1 idem filetes, tafetan, pares aros, tul negro, libros de misa, fulares, portamonedas, huevos, brazaletes, alfileteros, tabaqueras.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 5.

De Montevideo, el 4, vapor oriental "Progreso," de 100 tons., capitan Bell, con pasageros.

Manifiestos.

De la barca española "Union Compostelana," á A. Barbar, 5½ toneladas carbon, 60 idem y 10 quintales fierro, 3 cuñetes municion, 47 fardos mercancias, 67 cajones idem, 2 bultos y 6 cascos idem; á J. Steward, 5 pares de fuelles, 2 bocois idem, 50 canastos loza; á Twyford Hall y ca., 20 cajones mercancias, 1 bulto idem; á Dickson y ca., 20 fardos mercancias; á Gifford hermanos, 22 cajones y 1 bulto mercancias; á Getting hermanos, 1 cajon, 9 fardos y 1 bulto mercancias; á Parlane Graham y ca., 10 cajones y 11 fardos idem; á la órden, 6 cascos y 8 fardos idem; á S. Hesse, 26 fardos y 1 cajon mercancias; á Duguid Barton y ca., 18 fardos y 62 cajones idem; á Tomkinson y ca., 30 fardos y 1 bulto idem: á Bayley hermanos, 50 barriles sal; á J. C. Tompson y ca., 2 fardos y 1 bulto mercancias; á Nicholson Green y ca., 6 fardos, 1 bulto y 6 cajones mercancias.

De la goleta nacional "Ninfa," á Ocampo y ca.; á Alvarez hermanos, 286 bultos mercancias; á Nicholson Green y ca., 7 cajones idem; á Tomkinson y ca., 10 fardos idem; á Hughes hermanos, 10 idem idem; á E. Dowse y ca., 144 barricas cerveza.

Del bergantin goleta hamburgués "Carolina;" á F. Madero ca.;—á A. M. Mendoza. 73 tercios yerba; á E. Ochoa y ca., 704 idem y medios id. idem; á J. C. Rosa, 815 medios tercios idem; á N. Martinez, 6,000 rajas leña.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 5.

Del Paraguay el 3 del próximo pasado, goleta "Carmelita", de 40 toneladas. patron V. Solari; con 1,561 cueros vacunos secos, 50 petacas y cajas tabaco, 21 petacas cerda, 257 zuelas, 9 cajas cigarros, 54 idem dulce: á F. Arceno.

De Corrientes el 17, goleta "Julia", de 54 toneladas, patron M. Casabianca: con 273 cueros vacunos secos, 16 sacos cerda, 170 tirantes, 2 petacas tabaco, 100 cueros becerros, 71 suelas; á Llavallol é hijos.

Del Salado el 3, paylebot "Rio Salado", de 60 toneladas, patron J. Bradsharo: con 450 fanegas sal, 100 pipas desechas; á A. Cornet.

De Santa Fé el 26, goleta "Jóven Gerónima." de 58 toneladas, patron A. Sturla: con 432 fanegas carbon, 24 cueros vacunos, 20 pipas vacias; al patrón.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 5.

New-York, barca americana "Paraná," por S. B. Hale y ca., con 424 fardos lana, 1,741 cueros vacunos secos, 2,306 idem idem salados, 2½ pipas cueros de nonatos salados, 20,000 canillas.

Brasil, bergantin brasilero "Pacífico," por N. Martinez é hijos, con 3,260 quintales carne tasajo, 100 cueros para forros, 74 fardos pasto.

Liverpool, barca inglesa "Alliance," por E. Lumb y ca.; con 52700 huesos, 292 petacas tabaco, 53 fardos cueros lanares, 153 cajones sebo, 201 fardos lana, 24 id cerda, 38 chiguas id, 307 pipas sebo, 70 medias id, 40 pipones aceite de potro, 4595 cueros vacunos salados.

Inglaterra, bergantin ingles "Star," por Drabble hermanos; con 153 fardos lana, 3 id plumas, 5 id cueros lanares, 68000 canillas, 8 fardos cerda, 166 y media pipas sebo y grasa, 1 fardo cueros de nutria, 2748 cueros vacunos salados.

SALIDAS.—Dia 5.

Arasil, bergantin brasilero "Setta."

LLEVAN BALIJA.

Nueva York, bergantin sardo "Delfino" el Viernes 6 á las 2 de la tarde.

Boston, barca americana "Swan" el Sábado 7 á las 3 de la tarde.

SECCION JUDICIAL.

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, autorizado competentemente por la superioridad, se convocan y llaman á los individuos de esta ciudad que fueren propietarios, para que en conformidad á la ley de 4 de Diciembre de 1821 concurran á la sala capitular de la Casa de Justicia el domingo 8 del corriente á las 10 de la mañana á emitir sus sufragios para la eleccion de los dos vocales que deben integrar la Junta de Administracion del Crédito Publico. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

José Victoriano Cabral.
Escribano Público.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.

29. ª *Funcion de la Temporada.*

Viernes 6 de Enero de 1854.

LUCREZIA BORGIA.

Debut del Sr. Dordoni, tenor, Sra. Giuseppina, Bertolini; Tati, contralto, y del Sr. Figari, bajo.

Los otras primeras partes de la compañía que no tienen parte en esta ópera, sumamente agradecidos á la buena acogida que han recibido de este ilustrado público, se ofrecieron á desempeñar los roles segundarios para que el espectáculo salga digno de un público tan inteligente y bondadoso para con ellos.

Los libritos de la ópera y los boletos estarán en venta desde hoy jueves á las 10 de la mañana.

A las 8½.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Italiana.

7. ª *funcion de la 2.* ª *temporada.*

Hoy Viernes 6 de Enero de 1853.

La nueva ópera en 4 actos del Maestro Bellini:

CAPULETTI Y MONTECHI
ó
GIULIETTA Y ROMEO.

PERSONAGES Y ACTORES.

Capellio gefe de los capulettos y del partido guelfo, Sr. Eugenio Luisia.

Tebaldo primer prometido esposo de......Sr. Enrico Rossi Guerra.

Julietta hija de capelo y amante de..... Sra Landa de Garcia.

Romeo gefe de los montechios y del partido Jhibelino· Sra. Rosa Olivieri de Luisia.

Lorenzo médico de casa de capellio y amigo de Romeo. Sr. José Olivieri.

Coros y Comparsas

Caballeros y Almigeros, Capulettos y Guelfos, coros de Damas.

EPOCA SIGLO XVII.

Nota.—El 4 ° acto será el del Maestro Bellini,

Los señores que han tomado aposentadurias para el Domingo, servirán para la funcion del Miércoles.

A las 8½.

ATENCION!
AL REAL, UNICO Y VERDADERO BARATILLO.

En la tienda de 2 puertas calle Representantes N. 72.

De un brillante surtido de efectos propios para la estacion y que se van á vender demasiado baratos.

Baretas para vestido gusto moderno á 20$ corte, muselinas de colores para vestido á 15$ corte, idem negras para medio luto á 20$ corte. yaconas para vestido de la clase superior á 25$ corte, cocos franceses finos para vestido á 18$ corte, idem finos de pinta menuda para camisas á 20 rls. vara, cocos para medio luto á 15$ corte, listados franceses para vestidos gustos modernos a 20$ corte, zarazas para colcha de lo mejor en gusto y calidad á 25$ corte, cortes de muselina con guardas modernas á 25$, bramunte muy bueno a 10 y 12 reales vara, idem superior á 14 reales y 2$ vara, coco blanco de la india muy fino á 4$ vara, lienzo muy bueno á 1$, cocos lisos y floreados para forro á 2$ uara, linó ancho muy doble para forro á 2$ vara, platilla blanca á 12 reales vara, medias blancas finas para señora á 20 reales, 3 y 4$ par, idem inglesas de lo mas rico a 5$, idem negras muy buenas á 2$ y 20 reales par, idem cortas crudas para hombre á 2 y 3$ par, idem largas crudas inglesas para idem á 4$ par, camisetas de punto de algodon de lo mejor á 8$. pañuelos blancos pintados á 1$, idem blancos guarda de color á 2$, idem todos blancos á 2 y 3$, idem franceses de colores á 20 reales, idem de barelia de rebozo á 20$, cotones para chaleco á 5$ el corte, casimires de algodon para pantalon a 3$ vara, mahones á cuadros muy finos á 3$ vara, madapolan de dos anchos para sabanas clase superior á 5$ vara, cotin doble ancho para colchones á 3½$ vara, brin plomo liso de hilo á 3$ vara, alemanisco de hilo de doble ancho para manteles á 15$ vara, brines de hilo de colores para pantalon á 5$ vara, idem blanco frances de lo mas rico en calidad á 8$, estopillas de hilo muy finas á 40$ pieza, bretaña francesa de puro hilo pieza de 7 varas á 40$, pañuelos de hilo muy finos todos blancos á 5$, idem blancos guarda de color á 7$, idem idem bordados á 20$, crea de hilo superior á 4$ y medio vara, paño azul y negro muy bueno á 35$ vara, idem azul de poncho buena calidad á 40$ vara, idem negro frances de primera mas rico á 55$ vara, idem negro frances de primera calidad á 60$ vara, casimires franceses para pantalon de la mejor clase á 45 y 50$ corte, lustrina negra muy buena á 5$ vara, idem de la mas rica negra, azul y verde á 8$ vara, merino aleman negro muy bueno á 8$ vara, piqué blanco liso y labrado para chaleco á 15$ corte, bombasí muy bueno á 20 reales vara, franela blanca y amarilla á 3$ y medio vara, listados de seda menuditos para vestidos á 120$ corte, escoceses de seda rica clase á 180$ corte, géneros de seda chinescos lindos gustos á 200$ corte, razo negro muy bueno de pura seda á 27$ vara, idem español muy rico á 35$ vara, piquí negro superior de una vara de ancho á 22$, idem idem riquísimo mas ancho á 25$ vara, terciopelo azul, turquí y verde de la clase mas rica á 60$ vara, pequí de la clase mas rica blanco, verde, turquí y celeste á 20$ vara, razo blanco superior á 20$ vara, pañuelos de gró de rebozo á 80 y 100$, idem superiores á 150 y 200$, idem de la india de lo mas doble a 400$, idem negros de rebozo superiores á 120$, idem del cuello con fleco á 20$, ajuares blancos bordados á 30 y 40$, pañuelos de barella bastones de razo á 30$, y una variedad de artículos ricos, como pañuelos de espumilla bordados de la india de lo mas superior, casimir blanco y celeste de lo mas fino, un surtido de camisolines á 5, 10, 15 y 20$, crespones de todos colores, é infinidad de artículos que se venderán demasiado baratos. e6-10p

Carranza hermanos se ha mudado á la calle de Representantes N. ° 20, á la de la Piedad N. ° 136. e6 15p

Se vende la casa calle de Suipacha No. 250, el que se interese por ella ocurra á la misma casa que allí darán razon. e6 8p

En San Nicolas de los Arroyos—Se alquila una casa esquina con armazon y mostrador, situada en una de las principales calles del Pueblo, á tres cuadras de la plaza y en el mejor local para negocio, conteniendo siete piezas de azotea, para tratar ocúrrase á la calle Federacion No. 366 desde las 12 á las dos de la tarde. e6-8p

Se vende uno ó dos cuartos de tierra con fondo completo. en la calle del Buen Orden, en el ínfimo precio de 25,000$ cada cuarto, para tratar ocurran á la misma calle No. 38 á toda hora e6 3p

Se vende una herreria sita de la iglesia de la Piedad media cuadra para el campo á mano derecha; se vende con accion al corralon cuyo alquiler es muy moderado: en la misma casa encontrarán con quien tratar. e6 3p

A todos interesa—Se alquila un corralon con toda comodidad para herreria; se vende un banco de carpintero y herramientas, varias puertas, sillas de esterilla, un armazon de tienda ó de almacen con mostrador &a. Ocúrrase calle de las Artes, frente al número 195, corralon, darán razon. e6-3p

En la casa calle Esmeralda núm. 69, se precisa ver á D. Gerónimo Gonzales, D Mariano Gonzales y Da. Flora Gonzales para comunicarles un asunto que les interesa. e6 3p

En la casa calle del Perú, frente al núm. 228, se alquila una hermosa pieza, con muebles etc.; para tratar á la misma casa. e6-3p

Se vende una yunta de caballos sainos negros, superiores para volanta y de andar, se darán á prueba. Tambien se alquilan: el dueño se compromete en manejarlos. Tambien se vende una yunta de oberos de andar; hay uno de tiro tambien. El que se interese por unos ú otros, ocurra calle de Esmeralda esquina al lado del número 160 darán razon, para que el dueño los lleve á casa del interesado. e6 8p.

Consejo de Higiene Pública.

Desde el mes de Diciembre del año pasado hasta el presente, el Consejo ha reprendido ó penado á los individuos siguientes:

1. D Luis Guien, boticario, Calle de las Artes núm. 204, fué amonestado por tener un dependienre curandero en su botica.

2 D. Juan B. Maurice, fué reconvenido por reinsidencia y se le mandó á la Policia, donde estuvo detenido por diez dias.

3. El farmaceútica D. Francisco Burgos, fué amonestado por no haber querido abrir su botica de noche.

4. Da. Maria Borel, partera, ha sido suspendida por seis meses en el egercicio de su profesion, sin perjuicio de la causa que contra ella se sigue ante el Sr. Juez del Crímen,

5. Fué igualmente reprendida por curandera, Da. Casimira Bladez. Buenos Aires, Enero 4 de 1854.

M. Augusto Montesdeocà.
Secretario.

Estando satisfecho el Consejo con las esperiencias hechas por el Sr Zuanny en dos tarta-mudos, lo autorizó para que siguiese anunciandose al público, en acuerdo de 28 del pasado. Buenos Aires, Enero 4 de 1853.

M. Augusto Montes de Oca.
(Secretario.)

Se necesita un profesor de primeras letras para un establecimiento de educacion; la persona que reuna las cualidades necesarias para este cargo podrá ocurrir a la casa calle de Federacion No, 159 que allí le darán razon. e6-3p

TURRONES—Finos de Mazarán y barquillos. Se hallan de venta en la calle Sta. Clara No. 105, á 6 puertas de la Sala Española, hácia el campo. e6-3p

Misas generales.

Los Sres: Sacerdotes que gusten aplicar su misa por el alma de la finada Da. Dominga Buchardo de Balcarse en la Iglesia de Sto. Domingo el lunes 9 del corriente, recibirán el estipendio de costumbre. e6-3p

Notice—The British Consulate General will be removed on Monday next the 9th. inst to no. 108 calle Mayo, Frank Parish.
H. B. M. V. Consul.
Buenos Aires, 5 January 1854. e6-3p

Volanta en venta—Hay una de 4 ruedas y para 4 personas, de vuelte entera y para un caballo, con su guarnicion; calle de la Piedad No 29 darán razon. e6 6p

Se precisa un jóven de 16 á 20 años de edad, para dependiente de un almacen de menudeo, que sea de buena conducta y con la garantia de sus procedimientos, El que quiera ocupar este destino puede ocurrir al almacen calle de las Piedras y San Francisco No. 84 que encontrará con quien tratar. e6-6p

Se vende en la calle de Córdova al llegar á la del Uruguay, la casa contigua al terreno que forma esquina sobre la izquierda. tiene tres piezas y demas oficinas, pozo de rica agua, algunas higueras y otras plantas, edificada recientemente en terreno de 10 y media varas de frente y 35 de fondo, para tratar á cualquiera hora en la misma casa. e6-6p

Rifa al punto mayor del dado—El Domingo 1. ° de Enero se efectuó la del relox de sobre mesa astronomico en el café de Catalanes, dando por resultado que los boletos No 53 y 229, han hecho el punto mayor de 46, habiéndose hecho la correspondiente entrega con intervencion de la Policia. e6 3p

CAFE Y CONFITERIA DE JULIO,
Calle de Julio núm. 27.

Agustin Bartín propietario de este establecimiento nuevo, ofrece al público sus servicios al mismo tiempo se ofrece á dar todos sus artículos de la mejor clase y calidad y un servicio esmerado, tambien dará beafsteak á la Inglesa y al uso del pais y otras comidas lijeras lo mas pronto posible desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche. e6 4p

Los síndicos del concurso de D. Laureano Bonorino, invitan á los acreedores á una reunion, que tendrá lugar el Martes 10 del presente; á las seis de la tarde, en la casa No. 32 calle de la Piedad. e6-4p

El dia 7 del corriente saldrá para Montevideo la muy velera barca chilena "Marianita" admite pasageros á los que ofrece un esmerado trato.

Los que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al consignatario de dicho buque, calle de Chacabuco No. 15. e6-2p

Se desea comprar una chacra de 3 á 4 leguas de la ciudad que tenga casa cómoda y bastante monte; ocúrrase á la calle de Maypú No. 158 de 8 á 10 de la mañana, y de 4 á 6 de la tarde. e6-8p

Para la Coruña Santander y Bilbao—Saldrá á primeros del mes entrante, la polacra española "Juanita," admitirá una parte de carga y pasageros, para tratar ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y ca. calle Federacion No. 138. e6 12p

Para Cádiz, Málaga y Barcelona—Saldrá á fines del presente Enero, el hermoso y velero bergantin español "Joaquin" capitan O. Gerardo Orta, admite alguna carga y pasageros de cámara y proa para tratar acurran á sus consignatarios E Ochoa y ca. Federacion 138 e6 15p

Comisaria General de Guerra y Marina.

De órden superior se invita nuevamente á los que quieran hacer propuestas para el fletamento del vapor del Estado "Buenos Aires," las dirijan á esta oficina el dia 10 del corriente para elevarlas á la consideracion de la autoridad que resolverá lo que tenga por conveniente. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Benjamin Villegas.

CREDITO PUBLICO.

El pago de rentas del 4. ° trimestre del próximo año, tendrá lugar del 9 al 22 del corriente en la oficina de este establecimiento. Buenos Aires, 5 de Enero de 1854.

PLANAS MAYORES ACTIVA E INACTIVA.

Desde el Sabado 7 del corriente se da principio al pago de Diciembre próximo pasado, lo que se avisa á los Sres. Gefes y Oficiales que son revistados en ellas, para que ocurran con sus correspondientes recibos, á la misma habitacion de la Inspeccion Gral., donde son abonados mensualmente. Buenos Aires, Enero 5 de 1853. e6-3p

GRAN ASALTO DE ESGRIMA.

Por el Sr. D. Augusto Mezenje, profesor frances, y el Sr. Cesario, profesor de esta ciudad se hará en el Salon del Coliseo.

Despues de la Esgrima seguirá un asalto de caña, contra-punta y baston por el señor Mezenje, quien tendrá mucho gusto de dar el Asalto con los Sres. que gusten honrarlo con su confianza: dará principio á las doce de la mañana el Domingo ocho del corriente. Tambien habra asientos para Señoras.

Los boletos de entrada estarán de venta en la peluqueria de Felix, Perú 26; en el café de Paris; Id. Flores; Id. de la Armonia; Id. de la Amistad, y á la puerta del Coliseo el dia fijado para el Asalto.

SUSCRIPCION POPULAR.

La Comision encargada de la suscripcion popular proroga sus trabajos hasta fines del presente mes, esperando recivir las contestaciones de los pueblos de campaña, y las que le faltan de esta capital, á fin de reunir el mayor número de elementos para el mejor desempeño de su encargo. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

José L. Bustamante.—Avelino Susviela.—José María Benavente.—

Aviso de la Colecturia General.

Por resolucion Superior de 3 del corriente, se sacan nuevamente á remate, por todo el presente año, el derecho del muelle del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la colecturia hasta la una de la tarde del dia 11 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad, para la aprovacion de la mas ventajosa; obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes, á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1. ° del corriente á el 31 de Diciembre de este año, garantidas de mancomun é insolidum, por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas; debiendo erigirse dicho derecho, segun la tarifa siguiente, solo á los buques que atraquen al muelle, no á otro punto de la costa; con prevencion que la recaudacion del derecho desde 1. ° del presente se esta haciendo por la Comandancia de Marina, y será entregado al rematador, y que no se admite propuesta de ninguno de los individuos, que habiendo rematado este u otros derechos, anteriormente, han promovido dificultades despues de concluidos. Buenos Aires, Enero 5 de 1854.

Tarifa.

Por buques hasta	20	toneladas, por dia		5$
"	"	" 21 á 30	"	8
"	"	" 31 á 40	"	12
"	"	" 40 arriba	"	20

A LOS FIELES CRISTIANOS.

El Domingo 8 del presente mes tendrá lugar por la misericordia de Dios N. Sr., en la Iglesia de N Sra. de las Mercedes la solemne abjuracion de un protestante, asociándose libre y espontáneamante á N. Sta. Iglesia Católica Apostólica Romana.

A las diez de la mañana dará principio esta landable ceremonia, y contara la Sta. Iglesia de Dios N. S. con un Católico mas.

Habrá una plática en idioma aleman así como otra en español, alucivo á la Sta. ceremonia que se anuncia para la concurrencia de los Fieles que gusten asistir.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1853. e6 2p

Casa en venta—En la calle de la Esmeralda frente al 158, se vende una con buenas comodidades para familia, el que se interese en la misma casa encontrará con quien tratar. e6 8p

Se vende una finca situada en la calle de Chacabuco al concluir la calle frente á la quinta de D. Remigio Gonzales Moreno, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sud, y 17 de fondo al Norte, el terreno forma ángulo de esquina con 4 piezas, la esquina de azotea, otra pieza de teja y dos de paja, con varios árboles frutales, pozo de balde; el que se interese puede ocurrir á tratar al rematador Thomas Gowland calle la Defensa No 147. e6-3p

Sirvienta para cargar un niño, se precisa una calle de Cuyo N. ° 79. e6 5p

Ama de leche.—Se necesita una calle de Representantes N. ° 120. e6 3p

Para Montevideo.—Se hará á la vela el sábado 7 del corriente el paquete n. "Ninfa del Plata," admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades, los que tengan cargas ó ir de pasaje pueden ocurrir para tratar al escritorio de Ocampo y Esperon calle nueva de Santo Domingo No. 10. e6 1p

Para Montevideo—Se hará á la vela el sábado 7 del corriente el paquete n. berg. goleta "Rama Negra," admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades; los que tengan carga ó ir de pasage pueden ocurrir para tratar al escritorio de Ocampo y Esperon calle nueva de Santo Domingo No 10 e6 1p

Capitanía del Puerto.

Han sido recogidos de la costa del rio unos botes, lanchas, canoas, cuatro tablas de pino, una toldilla de cámara, tres remos y dos turgones de arrastradera.

Los que se consideren con derecho á algunas de estas cosas, se servirán pasar por la ayudantia del Puerto á verse con el ayudante que suscribe.

José Y. Abadia.

Juzgado de Paz de—

Matanza, Enero 2 de 1854.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pascual Garcia, para que en el término de tres dias, se presente en este juzgado por sí, ó apoderado instruido y espensado, á oir y estar á disposiciones de este Juzgado, en consecuencia de las reclamaciones hechas ante 1. ª Instancia, á que debe responder; bajo la inteligencia que si así no lo hiciere, le parará el perjuicio que tuviere lugar en derecho.

Lino Lagos

Seminario Ingles.

Terminándose las vacaciones volverán á abrirse las clases en este establecimiento el Lúnes 9 del corriente. Calle Santa clara N. ° 122. e6-3p

REMATES.

Por Carlos Arteaga y Ca.

En su casa calle Sta. Rosa número 114.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender al mas alto precio un surtido general de mercaderias pertenecientes á casas introductoras; el pormenor se dará con anticipacion.

Por Guillermo Quirno y Ca.

Calle la Defensa número 26.

De órden del Sr. Comisario General de Guerra y Marina.

El Lunes 9 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará el vapor de guerra de la provincia "La Merced."

Este buque que se ha de vender en el estado que se encuentre puede ser inspeccionado por los que se interesen en su compra, en la inteligencia que la venta será al contado, ó á plazos y condiciones que se acordarán en el acto del remate.

Por C. Hurtado y Ca.

Calle Reconquista número 5.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán sin falta al mejor precio y á plazos que se estipularán, los siguientes efectos:

Paños de varias clases, frac de paño, levitas, sombreros de castor blancos, id. de seda negros, pañuelos de seda de rebozo, manteletas, bramantes, género para sábanas, brin de varias clases, guantes de hilo, sombreros y gorras de paja, toallas, pañuelos blancos de hilo, id. de algodon, muselinas para vestidos, listados para id., esclavinas, camisolines, mangas, botones de varias clases, medias para señora, id. cortas para hombre, chalecos de coton, cortes de pantalon, calzoncillos de bramante, id. de liencillo, cepillos para dientes, hilo de sastre frances, brin de Rusia, listados para colchones y muchos otros artículos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle del Perú No. 55.

El Sábado 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura: los siguientes muebles pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y consisten de:

3 armarios uno de caoba, 2 cómodas de id. con tocadores, 4 mesas de arrimo de id., 3 tocadores, 1 marquesa camera, 2 id. medianas, 2 escritorios, 2 sofaes de caoba, 18 sillas de id., 12 id. de esterilla, 24 id. de madera, 1 aparador, una mesa de comer, un confidente, 2 mesas redondas de piedra mármol, 1 prensa para copiar cartas, varios cuadros, relojes de oro, id de plata, cadenas de oro, un filtro floreros, mecheros, alfombras y otros muchos muebles que se manifestarán en el acto del remate.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle de Venezuela N. ° 320.

El Lunes 9 del corriente a las once en punto de la mañana, para redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consiste de:

Palanganas, jarros blancos y pintados, basenillas, tazas y platos de té y de café, tazas de borra, teteras, azucareras, jarros, jarras, platos, fuentes surtidas, mantequeras, botellas de cristal, vasos, copas, dulceras, aceyteras, azucar, yerba, caña, licores, agenjo, binos embotellados, idem en cascos, fosforos, anis, alguna fereteria, cuchillos de punta, idem de mesa, té, café, arroz, todos los útiles del despacho, algunos lotes de géneros de tienda y de merceria y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En el café "Napoleon" calle de Maypú N. ° 53.

El martes 10 del corriente á las once en punto de la mañana, por tener su dueño que redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimiento compuesto de:

Una hermosa mesa de villar francesa embutida de ricos paisages con varanda de acero metálico con sus correspondientes accesorios muy completa, otra mesa de villar a la moda del pais con sus útiles correspondientes, mesas de mármol redondas y cuadradas, sillas de esterilla y de madera, taburetes, cuadros de varias clases, quinqués de tres y cuatro luces, dos relojes de música grandes de pared, mostradores, armazones, juegos de café y de té, platos, loza, cristales, basos, copas, botellas, dulceras, licores franceses muy finos, conservas, vinos embotellados, agenjo, espejos, 100 arrobas de lentejas frescas, y muchos otros artículos de comestibles y muebles que se manifestarán en el acto del remate.

Por Tomas Gowland.

Calle la Defensa No. 147.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura a plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos.

Efectos averiados, por cuenta de aseguradores 20 fardos lienzos azargados, 8 id. lienzos azules, 1 idem lienzo tabla.

Sin averia, zarazas anchas y angostas, lienzos tablas lisos, bramante libreta ricas clases, id. piezas largas varias calidades, camisas francesas, telas de poncho, pañuelos de algodon de manos, id. id. borra, muselinas para vestido, casimires para pantalon, medias de varias clases, arpilleras, géneros de seda para vestido, cotines listados, cortes de zarraza medio luto, pañuelos de rebozo de seda, pañuelos blancos de hilo, algunos cajones de espumilla bordados, id. del cuello, idem chales de ib.

POR EL MISMO.

En el muelle de la Boca.

El martes 10 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote.

El bergantin nacional "San Pio," de porte de 130 toneladas forrado y clavado en cobre en estado de navegar.

Los interesados pueden verlo en la Boca del Riachuelo frente á la comandancia.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa No. 147.

El Lunes 9 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, los siguientes artículos:

30 pipas vino carlon, 20 id caña, 50 barricas arroz carolina, 50 rollos tabaco negro superior y fino, 15 barricas almidon de mandioca, 100 cajas 16 perlas, 15 bolsas y barricas [illegible], 50 damajuanas vinagre, 10 barricas tapioca, 25 cajones bacalao, 20 barricas algodon para ropa, algunos cascos clavos de olor, [illegible] cascos aceite [illegible], 120 damajuanas ginebra, y porcion de artículos.

POR EL MISMO.

En la Alameda.

El Lunes 9 de Enero á las once de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura en un [illegible]

El pailebot de fierro "Corre [illegible]" de [illegible] das, perfectamente aparejado [illegible]

Dicho buque se halla en la boca [illegible] Sr. Campos.

El inventario se halla [illegible]

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha á Da. Juana Lopez Barrios, á fin de que se apersone por la oficina de Montaño hoy á mi cargo, á ser notificada en el litis que contra ella sigue el Procurador de número D. Carlos M. Alvarez en representacion de D. Manuel Masentino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853.
Adolfo Saldias.
e5-8p Escribano público y de número.

La Exma. Camara de Justicia ha ordenado que debiendo hacerse la apertura del año judicial, el luen 9 del corriente con arreglo á las leyes, se prevenga á todos los abogados y demas empleados en la Administracion de Justicia, concurran el dia indicado á las 12 á la sala de audiencia pública, donde debe tener lugar dicho acto, lo que se verifica por medio de este aviso. Buenos Aires, Enero 3 de 1854.
Pedro Calleja de Prieto.

Por disposion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en los dias 12, 13 y 14 del entrante mes, y año, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa espuina sita en las calles de Comercio y Balcarce N.° 25 con inclusion de un cuarto y saguan contiguo en la calle de Balcarce números 297 y 299 tasado todo en la cantidad de 88,114 $ moneda corriente de contado: como pertenecientes á la Testamentaria de la finada Da. Estanislada Tartas de Wright. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la Oficina á cargo del que firma, donde se le facilitarán los conocimientos que precise. Buenos Aires, Dicienbre 24 de 1853.
Francisco Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Cazon, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan de la Cruz Perez, rubricada en esta ciudad de la iglesia de Monserrat nueve cuadras para el campo, doblando para el Norte á la mitad de la cuadra sobre mano izquierda, tazada en la cantidad de 24,000 pesos moneda corriente Las personas que en ella se interesen, pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
d28. Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Enero, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de D. Diego Beilly, si uada en esta ciudad calle de Representantes No. 298; tazada en la cantidad de 42,371 pesos y seis reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que firma, á imponerse de sus tazaciones, y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
e28-15p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber por el presente á Da. Bernarda Torres, que en el espediente iniciado por D. Francisco Monasterio á fin de que se le chancele una escritura de obligacion que Da. Magdalena Rojas otorgó á favor de la espuesta Da. Bernarda Torres, se ha decretado lo siguiente: "Buenos Aires, Diciembre 14 de 1853. En mérito de lo que resulta del anterior certificado, chancélese de oficio la escritura hipotecaria que se espresa anteriormente, depositandose previamente en la Casa de Moneda el capital y mas los intereses que liquidará el actuario hasta la fecha; haciéndose saber esta resolucion á Da. Bernarda Torres por los periódicos, para lo cual el actuario deducirá de los intereses lo que baste á cubrir estos gastos bajo constancia en autos. Cazon." Y para que llegue á noticia de la interesada se hace saber por el presente edicto. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
José Victoriano Cabral.
d27-10p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la cláusula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoria y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.
Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á titulo de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, previniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853.
Castellote. (hijo) d22-30p

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber este fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho a los bienes de Manuel Horma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853.
Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

AVISOS MARITIMOS.

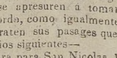

Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.

El vapor oriental "Fanny" estando pronto para recibir carga, ha fijado definitivamente su salida para el dia 15 del presente mes; lo que se avisa á los señores cargadores que han contratado carga para dicho buque á fin de que se apresuren á tomar las órdenes para mandarla abordo, como igualmente á los pasageros para que contraten sus pasages que quedan establecidos á los precios siguientes—

En la cámara para San Nicolas 12 patacones.
— " Rosario 1 onza.
— " Paraná $1\frac{1}{4}$ "
— " Corrientes $2\frac{1}{2}$ "
— " Asuncion 4 "

Pudiendo llevar como equipaje una cama, dos baules y un saco de noche, cuyo peso total no esceda de ocho arrobas. Por mas pormenores ocurran á los Sres. Frias hermanos consignatarios del vapor ó á Lynch y Rossi, corredor de número marítimo.
Reconquista N.° 23. e5-10p

A principios de la semana entrante, saldrá para Gualeguaychú el queche nacional "Mercedes Segunda," recibe algunos pasageros solamente; ocurran á la calle de Belgrano No. 13 15 almacen de comestibles. d31-6p

AVISOS.

CURASE LOS TARTA-MUDOS.

Con permiso de la Facultad de la Junta de Higiene Pública.

En la calle de la Piedad N.° 17, de de las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

E. M. Zuanny, llegado recientemente del Brasil (donde ha hecho curas milagrosas), cura radicalmente el defecto de la tartamudez, dá choques electricos á las personas nerviosas y todas las que sufren de paralisis ó ataques nerviosos; los médicos que tengan enfermos de los nervios y quieran asistir al recibimiento de los choques electricos, pueden hacerlo con toda confianza.

A la clase menesterosa se curará gratis.
e4-20p

El establecimiento litográfico se ha mudado del N.° 104 calle San Martin, á la casa en frente N.° 55 de la misma calle. e5-3p
Rodolfo Kratzenstim.

Silla de montar.—Se desea comprar una que tenga poco uso: en esta imprenta darán razon. e5 3p

Cigarros habanos legítimos. Hay en venta una partida en la casa de remate de Saturnino Perdriel y ca. calle de Belgrano N.° 33. e5-3p

Peon.—Se precisa uno en el corralon calle la Defensa N.° 158, debe garantir su conducta. Tambien se desea para sirviente un muchacho de 10 á 12 años. e5-3p

Sal y carbon de buena calidad para cocinas y herreros, se está descargando; quien precisare alguno de estos artículos en la calle la Defensa N.° 158 encontrará con quien tratar. e5-3p

Cocinero ó cocinera para campo aunque sea con familia se necesita uno, Belgrano N.° 191. e5-3p

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno en la calle de Cuyo N.° $76\frac{1}{2}$ donde escusará presentarse la persona que no pudiese garantir su buena comportacion. e5 3p

Se alquila un cuarto amueblado con toda la asistencia precisa en una casa decente en la casa de altos calle Mayo N.° 24. e5-4p

En la peluqueria calle de la Piedad N.° 83 se precisa un oficial de barberia, se le pagará un buen sueldo. e5 4p

Sala Española de Comercio.

La Junta Directiva invita á los Sres. socios á una reunion general el domingo 8 del corriente á las 12 del dia para discutir el proyecto de reglamento que presentará la Junta. e5-3p

Idioma ingles, teneduria de libros, aritmètica mercantil. Los señores que deseen tomar lecciones particulares en alguno de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe, calle Federacion N.° 156.
e5-3p Jorge Clark.

En la casa calle de Santo Domingo No. 64, se venden tejas, tirantes y costaneras de Algarrobo, Lapacho y otras clases fuertes, tablas de una pulgada, y media pulgada de cedro, y un balcon de fierro de lindo labor con siete y medio piés de largo, uno y medio á cada costado, tres y cuatro pulgadas alto, lo que se venderá con bastante equidad. e5 3p

Se vende la sastreria calle de la Piedad No. 216, su dueño la vende por no poderla atender, pero es bastante acreditada, y la posicion no puede ser mejor, se vende con efectos ó sin ellos, para tratar en la misma casa encontrarán el dueño, tambien se venden unos mostradores que han sido de tienda.
e5 3p

Terreno—Se vende uno en la calle del Cerrito, de la Plaza de la Libertad cuadra y media para las cinco esquinas, con diez y ocho varas de fondo y catorce de frente; tiene treinta y dos varas de pared, y árboles frutales. En la calle de la Libertad, esquina de la de Santa Fé, encontrarán con quien tratar. e5 5p.

En la Peluqueria de los Hermanos Ramondene, sita en la calle de Federacion número 48, se acaba de recibir de Paris un grande y muy variado surtido de perfumería de la sociedad Hygiénique, de la mejor clase y á precios equitativos. Allí hay tambien espejitos para tocador muy buenos lunas, peines de caré, de búfalo, de marfil, &a. &a. El todo de las mejores calidades. e5 15p.

José Merlino, que tiene su casa-fonda y café en la plaza de Lorea bajo los corredores que llaman de Villarino, hace saber á todas las personas que tienen prendas empeñadas en dicha casa, comparezcan a recaudarlas en el término de 30 dias contados desde la fecha, pues de lo contrario me veo en la necesidad de enajenarlas y no tendrán derecho á reclamo alguno. Enero 4 de 1854. e5-5p

Dos sirvientas—Una para mucama y otra para cocina, darán razon en la calle del Perú No. 34. e5–3p

Se ha perdido en San Fernando un caballo, ballo, clinudo, con los cabos negros que tira al pecho: se dará una buena gratificacion al que lo entregue en la calle de Representantes No. 21. e5-5p

Se vende una casa sita en la calle de Venezuela No. 335 darán razon en la de Santa Clara No. 199. e5 3p

En el cuartel de Restauradores calle la Defensa, donde se halla la mayoria del 5.° batallon de Guardias Nacionales, existe un caballo saino, con silla inglesa bastante usada, el cual fué encontrado el domingo 1.° del corriente por las inmediaciones de la plaza de la Residencia; el que se considere con derecho á él, dando las señas le será entregado. Campos, e5-2p

Facultad de Medicina.

El Dr. D. Juan Leslie ha rendido ante la Facultad los exámenes generales teórico-prácticos conforme á lo dispuesto por Reglamento; habiendo obtenido la clasificacion de aprobado por unanimidad en los exámenes jenerales, por mayoria en los de tésis, por lo qué se le ha mandado estender el correspondiente díploma para poder ejercer libremente su profesion.
Luis Gomez—Secretario.

Se vende un hermoso terreno con arboleda superior que es parte de la quinta de Santa Lucia la Vieja ó quinta del Pino, formando esquina con las calles de Garantias y Corrientes, se dará á razon de mil pesos la vara, con cincuenta y una de fondo; para tratar ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 110 casa de D. Miguel Marin. e4-10p

GRAN LIBRERIA HISPANO AMERICANA
Sta Clara, 105.

La Ilustracion Argentina.
MUSEO DE LAS FAMILIAS.

El Editor de este periódico, deseoso de dar cada dia mayor interes á esta publicacion, ademas de la seccion de física recreativa, y del arte de cocina que está publicando ha comprado la traduccion de la magnífica obra de Victor Mugo titulada "Napoleon el chico" la cual se ha empezado á publicar en el No. 4.° de la Ilustracion. Ademas de esto para que el suscritor pueda casi con certeza en todo el año tener la Ilustracion de valde y ganar dinero, cada suscritor va interesado en 90 números de la loteria mensual ó sean al año 600 números. Está abierta la suscripcion á 20 pesos mensuales. e4 5p

Gratificacion—Se dará una buena al que entregue en la casa de D. Manuel Ortiz, de los carros fúnebres media cuadra para el alto, una baja de Mariano Granado, perdida el Sábado pasado en el bajo de la Aduana. e4-3p

Dependiente se necesita uno que tenga conocimientos en tienda ó merceria, inútil se presente sin dar garantias de su conducta; ocurra á la calle de Belgrano No. 217 y medio. e4-3p

Un cocinero frances que habla español é ingles, desea encontrar colocacion en una casa particular; ocúrrase á la calle de Méjico No. 26. e4-2p

EXTRACTO

De la Loteria Publica de Buenos Aires,
Jugada en el Salon del Coliseo.
EL DOMINGO 1.° DE ENERO DE 1854.

Números.	Prémios.	Números.	Prémios.
2042	500	53212	500
2579	500	54207	500
2793	500	54311	500
2895	500	54875	2000
3247	500	55229	500
3397	500	55295	500
4735	500	55789	500
4766	500	55862	500
5003	500	57360	5000
6036	500	57854	500
7506	500	57973	1000
8830	500	57991	2000
8895	500	58232	500
9182	500	58286	500
9873	500	58715	100000
9909	500	59416	500
10644	500	59538	500
11390	500	60058	500
11744	500	60138	500
11809	1000	60309	500
12443	500	60794	500
12715	500	61007	500
13038	500	61387	500
13178	500	61485	500
13182	500	61925	500
14483	500	62362	500
14727	500	62443	500
15950	500	63193	1000
16471	500	65426	500
16577	500	65430	500
16948	500	65434	500
17856	500	65607	2000
18221	500	65812	500
18596	1000	65940	500
19763	1000	66105	500
20355	1000	66617	500
21093	500	67413	500
21829	500	68145	500
22271	500	68792	500
22427	50000	70480	500
22753	500	71056	500
23443	500	71640	500
23522	1000	71653	500
24615	500	71793	10000
25180	500	72385	2000
25249	5000	72720	500
25516	500	72857	500
25577	500	72973	500
26850	500	73157	500
26441	500	73339	500
27037	500	73871	500
27712	500	74426	500
28456	500	74993	500
28864	500	75550	500
29397	500	76369	500
29427	500	77258	500
29520	500	77325	500
30165	500	78026	500
30350	500	78125	500
31201	500	78180	2000
31633	500	78206	500
31824	500	80616	500
31983	500	81429	500
32640	500	82296	500
32794	500	82585	500
32977	500	82795	500
32990	500	83281	500
33012	2000	83586	500
33163	500	86827	500
33374	500	86888	500
33679	500	86897	500
33712	500	86965	500
33734	500	86978	10000
34341	500	87512	500
35364	1000	88466	500
35607	500	88502	500
35699	500	88866	500
35970	500	89006	500
36633	500	89943	500
37352	500	90095	500
37365	500	90935	500
37688	500	91049	5000
38229	500	91657	1000
38700	2000	91928	500
41178	500	93968	500
41249	500	94875	2000
41912	2000	95172	500
43529	500	95483	500
43698	500	95696	500
45066	500	96147	500
45592	500	96541	5000
45619	5000	97275	2000
47242	500	97493	500
47458	1000	98250	500
47854	500	98270	500
48810	500	98683	500
49150	25000	100408	500
50387	500	101132	500
52131	500	101791	500
52241	500	101979	500

En la calle de San Martin No. 118 se vende un rico piano nuevo que se da por la mitad de su valor. d27-11p

Interesante—Se vende una casa situada en el parage denominado "Las tres esquinas" por la calle de la Federacion una cuadra para el Sud en la calle de Cabildo hace esquina tiene $22\frac{3}{4}$ varas de frente y $55\frac{1}{2}$ de fondo toda edificada propia para negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion del molino media cuadra para el campo en el almacen del as de Bastos hallará con quien tratar.
d27-16p

Se vende un terreno de 8 y media varas de frente y 73 de fondo con un martillo de otras $8\frac{1}{2}$ varas de frenie y 13 de fondo con una casa grande de madera de 8 piezas grandes y en buen estado en la calle Paraguay entre las calles de Maypú y Esmeralda para tratar ocúrrase calle de la Independencia número 83, todos los dias hasta las 10 de la mañana. d24-16p

En la calle del Parque No. 314, se vende un hermoso caballo oscuro clinudo; el que quiera comprarlo ocurra á ia misma casa encontrará con quien tratar. e4-3g

En el almacen de comestibles, recoba nueva No. 50, se necesita un picador de tabaco.
e4 4p

Mucamas se precisan dos estrangeras en la calle Piedad No. 117. e4-3p

Al público—Se acaba de recibir el compendio de la importante obra del Sr. Vigil. Defensa de la autoridad de los Gobiernos contra las pretsnsiones de al curia romana. Los pocos ejemplares llegados, se venden al módico precio de 50$ en la libreria calle del Perú No. 13 y medio. e4 8p

Consulat Général de France á Buénos-Ayres.

Sont invités à comparaitre en la chancellerie de ce Consulat Général pour y recueillir ou fournir des renseignemens qui les intéressent, les sujets français désignés ci-après, ou, à leur défaut, les personnes qui les connaitraient.

MM. Garnier, Louis; Jacob, Charles; Dupuy, Dominique; Mme. Ségard, Sidonie. Buénos-Ayres, le 3 Janvier 1854.
e4-3p Le Chancelier— Léop. Dudemaine.

En la zapateria calle Representantes N.° 69 se precisa un aprendiz. e4-3p

Ley de patentes para el año 1854.
Hay á venta en esta imprenta en hoja suelta á 2 pesos una.

Un mozo para billar y un oficial confitero, se necesitan que dén buenos informes de su conducta. en la confiteria del Gallo calle Perú No. 8 y medio darán razon. e4-3p

Xarope del Bosque.

Para curar la tisis en todos sus diferentes grados, ya sea causada por constipados, tos, astra, pleureria, esgarros de sangre, dolor de costado y del pecho, palpitacion del corazon, tos convulsa, bronquitis, dolor de garganta y todas las enfermedades de los órganos pulmonares.

Este remedio ta celebrado en todo el Brasil por sus extraordinarias curaciones, solo se encuentra legítimo en la botica de S Bishop y ca. calle Defensa núm. 49 frente á la Iglesia de San Francisco, quienes se hallan autorizados únicamente por el propietario para su venta en esta ciudad, con el objeto de evitar las falsificaciones fraudnlentas que pueden hacerse.
d31-8p

CIEN MIL PESOS

Es el premio mayor de la loteria
Pública de Buenos Aires, que se jugará
Precisamente en el Salon del Coliseo,
El Juevés 2 de Febrero á las once de la mañana.

Con el permiso é intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, la Empresa de la Loteria Pública jugará la 6.ª série de setecientos cuarenta y cuatro premios, y esta se hará precisamente en el dia que indica el encabezamiento del presente programa.

Al efecto se emitirán cien mil billetes numerados desde el 2,000 hasta el 101,999, y litografiados en papel blanco y letras verdes; los cuales se venderán á cinco pesos cada uno, é irán sellados en el dorso con el sello de la Empresa. Estos billetes empezarán á venderse desde el dia de mañana á las 12.

El numero y valor de los premios será el siguiente:

1	Premio	de	100,000 $
2	"	de aproximacion de	500 "
1	"	de	40,000 "
2	"	de aproximacion de	300 "
1	"	de	20,000 "
2	"	de aproximacion de	200 "
1	"	de	10,000 "
3	"	de	5,000 "
8	"	de	2,000 "
13	"	de	1,000 "
220	"	de	500 "
490	"	de aproximacion de	100 "

Prémios–744. Pesos–375,000.

Los rematadores de la loteria pública previenen á los tenedores de billetes, que las dos suertes de aproximacion de 500 pesos se adjudicarán á los inmediatos al número que saque el premio de 100,000 pesos; las dos suertes de igual clase de 300 pesos se darán á los números inmediatos al que se saque la de 40,000 pesos; las dos suertes de 200 pesos son para los dos números próximos al que gane la de 20,000 pesos, y las 490 suertes de aproximacion de 100 pesos son para premiar los números anterior y siguiente de cada uno de los 245 números que saquen las suertes de 10,000 pesos, 5,000 pesos, 2,000 pesos, 1,000 pesos y 500 pesos.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el Salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y alrededor de la misma mesa habrá tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán, por los Sres. Comisario de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán á los lados de la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la Administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicaran los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, ocurran á la Administracion, calle de Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza. Previniéndoseles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las 5 de la tarde.

Buenos Ayres, Eepo 1.° de 1854.
La Empresa.

Los que suscriben, teniendo que ausentarse del pais, ruegan á los que tengan cuentas que arreglar con ellos se sirvan dirigirse a la calle de la Merced N.° 104 casa de los Sres. Jaime Llavallol é hijos, quienes despues de nuestra salida quedará con poderes para el efecto. e3-5p
Augé y Etchégaray.

SARMENTICIDIO.

O á mal Sarmiento buena podadera.

Refutacion, comentario, réplica, folleto ó como quiera llamarse esta quisicosa que en respuesta á los viages publicados sin ton ni son por un tal Sarmiento, ha escrito á ratos perdidos un tal Juan Martinez Villergas.

Se vende á 20$ en las librerias Hispano-Americana Sta. Clara 105; Ledoux calle del Perú y del Plata frente á la Catedral. e3-10p

En la calle de la Reconquista No. 81 se necesita un hombre solo ó mujer de edad, ó bien un matrimonio sin familia, para solo el cuidado de la casa durante la ausencia de los dueños al campo; quien tenga buenas recomendaciones, puede presentarse en dicha casa. e3-4p

Para las boticas y confiterias.—Pastillas. Se acaba de recibir un surtido de varias clases, como son, de goma, menta, rosa, gingebre, la banda, limon, frutilla, manzana, pera, pastilla de patente para la tos &a. Goma benjeri, carbonato de soda, jartasato de idem, nitro purificado, polvos de soda purgantes preparados, idem refrescante, y varios otros artículos en este ramo, se venden por mayor unicamente en la calle de San Francisco N.° 91, esquina de la casa de Gobierno. e4-12p

Comisaria General de Guerra y Marina.

No habiendo sido aprobado por la superioridad la propuesta de 2 del corriente para suministrar la carne del consumo de las fuerzas en San Nicolas de los Arroyos. Se invita nuevamente á los que quieran hacerlas, para suministrar en aquel punto, Rojas, Federacion y demas del Norte de la Provincia, las dirijan á esta oficina el dia 12 del carriente á las dos de la tarde, para elevarlas á la superioridad, que en vista de ellas resolverá á lo que crea conveniente. Buenos Aires, Enero 3 de 1854. Santiago R. Albarracin.

La sociedad que existia en esta y Montevideo entre el finado Sr. D. Carlos E. D. Otte y el abajo firmado bajo la razon de Otte Rosenthal y ca. queda disuelta desde el 31 de Diciembre pasado y será liquidada en Buenos Aires por el infrascripto y en Montevideo por D. Cesar Gayen que seguirá firmando por poder.

En esta fecha el abajo firmado ha formado una nueva sociedad con el Sr. D. Cesar Gayen bajo la razon de Rosenthal Gayen y ca. para continuar los mismos negocios. Buenos Aires, Enero 1.° de 1854.
e3 10p H. Rosenthal.

Pedro Peruchino sangrador tiene el honor de avisar al público y en particular á sus amigos que quieran ocuparle, ocurran á la calle de Corrientes N.° 128 donde le encontraran á cualquier hora del dia y de la noche. En la misma casa hay una señora que aplica sanguijuelas á las personas de su sexo. e1-15p

El viernes 30 del último mes se ha perdido una cartera conteniendo unos papeles y dos llavesitas atadas en un cordoncito de seda negra, que no pueden servir á nadie, ademas llevaba la cartera cinco onzas de oro envueltas en un papel blanco, se suplica á la persona que la hubiera encontrado devolverla calle de Belgrano No 216, guardando para su gratificacion las cinco onzas y á mas 100 pesos para el que entregase las llaves d1-5p

Sirvientas—Se necesitan dos, una para la cocina y otra para mucama en la calle de Santa Rosa N.° 191. e1-5p.

Se vende una hermosa casa con 5 piezas de azotea todas revocadas por dentro y fuera pintada y blanqueada recien, lista como para habitar en ella, cocina, pozo de balde de agua muy buena y demas oficinas, 2 patios y una huerta de frutas esquisitas y un hersomo parral en el primer patio y otro en la huerta, el frente se compone de $8\frac{3}{4}$ varas y fondo completo, sita en la calle del Temple frente al costado del Jardin Argentino pasado el N.° 260, allí mismo encontrarán con quien tratar. e1 6p

Se alquila una quinta en la calle del Temple, del Jardin Argentino seis cuadras para afuera, con dos cuartos y cocina, con muebles ó sin ellos; para tratar ocurran calle Piedad N.° 116. e3 6p

Importante.—Todos los labradores de la Provincia que gusten contratar sus trigos para entregarios á plazos fijos y á precios ventajosos, ocurran para tratar á la calle de la Victoria N.° $145\frac{1}{2}$
e3-10p

Elecciones—La eleccion de un comerciante para integrar la administracion del crédito público tendrá lugar el domingo 8 del presente desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde en el Salon del Tribunal Consular.

Se avisa á los comerciantes por disposicion del Tribunal consular. Buenos Aires, Enero 2 de 1854.
Antonio Fausto Gomez.
e3-6p Escribano del Consulado.

Se vende la casa esquina á las calles de Córdoba y Artes propia para negocio, con tres piezas de azotea, frente de seis varas $4\frac{1}{2}$ pulgadas y fondo de treinta y una y tres cuartas. Ocúrrase á la calle Maypú núm. 183. d31-12p

La casa de comercio que ha jirarado en esta plaza bajo la razon de Bartolomé Viale y Ca., ha cesado desde esta fecha por mútuo convenio entre los hermanos D. Bartolomé y D. Luis Viale, únicos socios que han sido de la misma, y desde el 1.° del entrante Enero de 1854 para en adelante jirará bajo la firma de Bartolomé Viale y hermano, haciéndose un particular honor en así participarlo al comercio de esta capital para su debido conocimiento.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1853.
d31-8p

Mensagerias Argentinas.

La empresa deseosa siempre de corresponder á la simpatia que le ha demostrado el público, va á principiar una nueva carrera de diligencias desde el Rosario á Córdoba.

Saldrá pues de esta Ciudad para los puntos indicados haciendo escala en San Nicolas el dia 15 del próximo Enero.

Los señores que gusten tomar pasage, entregar cartas y encomiendas pueden hacerlo en la administracion calle de Chacabuco y Méjico, desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. d29-15p

D. Hilario Montini profesor de flauta llegado recientemente á esta capital, tiene el honor de prevenir á los Sres aficionados de dicho instrumento que quisiesen aprovechar de sus lecciones, se sirvan ocurrir á su habitacion, calle 25 de Mayo núm. 154 (en los altos), de las 9 a las 11.
d28 10p H. M.

El Pagliano legítimo garantido—Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14.
d28-30p

Se vende una hermosa finca situada en San Isidro, al lado de la misma iglesia, con 18 piezas de azotea, es á propósito como para negocio de cualesquiera ramo que quiera ponerse en la espresada casa su nombre fonda vieja; el que se interese ocurra en el hueco de los Sauces calle San Jose cuartel 23 en un almacen y billar nombrado Elias. d28-8p

Rifa con el competente permiso de la autoridad de la casa calle de Corrientes N.° 308 tasada en 200,000 pesos á 5 pesos cada número. Se venden en la libreria calle Santa Clara N.° 105, en la cigarreria frente á la Catedral, en la confiteria del Gallo calle del Perú N.° 12, en la agencia francesa calle Santa Rosa N.° 62.

Las personas que anteriormente compraron boletos á 20 pesos ocurran á cambiarlos á la libreria de Marchan calle Santa Clara N.° 61 y á la de Corrientes N.° 310, donde se entregarán 4 por 1; en la misma casa se venden tambien boletos. d27-8p

Se vende la casa esquina que hace cruz calle San José y Potosi y recien edificada á la moderna; tiene tres piezas, esquina, patio y pozo de balde. Calle Potosí No. 256 darán razon. d27-10p

Se vende una casa recien edificada con 4 piezas pozo de balde, situada en la calle del Comercio al lado del núm. 222; en la misma casa darán razon. d17-20p

Establecimiento Fotografico de Camaña, calle de Chacabuco número 60 y medio.

Retratos fotograficos en papel,
" " en lienzo con colores.
" " estereoscópicos.
" " al electrotipo.
" " en vidrio.
" " multiples en una sola plancha, grabados fotográficos, vistas, costumbres, &a. &a., propios para ilustracion de obras literarias; dorado y plateado de toda clase de alhajas por el sistema galvanoplástico. d27-15p

A los acreedores de D. Pedro Pregune y D. Bartolo Beía. El síndico infrascripto participa á todas las personas que se consideren con lejitima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir con sus documentos justificativos, á la calle del Perú No. 45
d24-15p Juan Manuel Bayá.

A los acreedores de D. Juan y D. José Ferro. El síndico infrascripto participa á todas las personas que se consideren con legítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir con sus documentos justificativos á la calle del Perú número 45.
d22 15p Juan Manuel Bayá.

Villar.—Se vende uno con algunas mesas y varios útiles para fonda ó café, en la casa de D. Santiago Argaña en la Boca se podrá ver y tratar: su precio será moderado. e3 3p

Se vende un terreno de 500 vrs. de frente al arroyo del medio y legua y media de fondo en la provincia de Santa Fé, como 10 ó 12 leguas de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos; para tratar en la Escribania del Sor. Conde con D. Pedro Villanueva de 10 á 2 de la tarde. e3 3p